



CAJON DE LA PASADITA  
SECRETARIA DE PLANEACION  
Y DESARROLLO MUNICIPAL  
INVITACION  
No. 208 del 2019  
RECIBIDA EN: ALEXU  
el: 11/11/19 am

**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S. P Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF: INVITACION No. 208 del 2019, PROPUESTA PARA  
REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15  
ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO  
SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL  
TOLIMA.**

**NOMBRE DE PROPONENTE: ZR CONSTRUCCIONES SAS**

**NIT: 900.101.321-8**

**DIRECCION: CALLE 8 N°. 7-10 OF 405 EDIFICIO CAMACOL**

**BARRIO: BELEN**

**TELEFONO: 2730083 - 310 3163789**

**CORREO: [luchoconstruvias@hotmail.com](mailto:luchoconstruvias@hotmail.com)**

**[oficinazrcamacol@gmail.com](mailto:oficinazrcamacol@gmail.com)**



**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S. P Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF: INVITACION No. 208 del 2019, PROPUESTA PARA  
REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15  
ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO  
SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL  
TOLIMA.**

**NOMBRE DE PROPONENTE: ZR CONSTRUCCIONES SAS**

**NIT: 900.101.321-8**

**DIRECCION: CALLE 8 N°. 7-10 OF 405 EDIFICIO CAMACOL**

**BARRIO: BELEN**

**TELEFONO: 2730083 – 310 3163789**

**CORREO: [luchoeconstruyias@hotmail.com](mailto:luchoeconstruyias@hotmail.com)**

**[oficinazrcamacol@gmail.com](mailto:oficinazrcamacol@gmail.com)**



## INDICE

Descripción	Página
1. Carta de Presentación de la Oferta.	01 - 03
2. Representación legal	04 - 09
3. Cedula de Ciudadanía	10 - 11
4. Paz y salvo régimen de seguridad social	12 - 13
5. Rm	14 - 15
6. Antecedentes	16 - 24
7. Hoja de Vida Función Pública	25 - 26
8. Certificado cumplimiento para actividades que impliquen trabajo en alturas	27- 28
9. Póliza de seriedad de la oferta	29 - 31
10. Certificado sistema proponentes del IBAL	32 - 33
11. Certificado cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo	34- 35
12. Propuesta económica	36-37
13. Acreditación de la Maquinaria y Equipos	38 - 53
14. Perfil residente de obra	54 - 66
15. Experiencia General	67 - 80
16. Experiencia Especifica	81 - 98



# CARTA DE PRESENTACION

Calle 8 No. 7-10 Edif. Camacol Of. 405 B/Belén. Tel 2730083 – 3123743570 - 3103163789 Ibagué  
E-mail: [hachoconstruivias@hotmail.com](mailto:hachoconstruivias@hotmail.com)



Ibagué, 30 de diciembre de 2019

Señores  
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF: INVITACION No. 208 del 2019, REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Respetados señores:

Yo, **LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**, obrando en representación legal de **ZR CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.101.321-8** presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los pliegos de condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsabilidades fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometa al firmante
2. Que conoce la presente invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que conoce y acepta el manual de contratación del **IBAL S.A E.S.P. OFICIAL**

Calle 8 No. 7-10 Edif. Camacol Of. 405 B/6elén. Tel 2730083 – 3123743570 - 3103163789 Ibagué  
 e-mail: [luchoconstruyas@hotmail.com](mailto:luchoconstruyas@hotmail.com)



que se incluyen los siguientes anexos.

- Anexo 1. Carta de Presentación. Anexo 2. Propuesta Económica. Anexo 3. Disponibilidad de Equipos y Maquinaria. Anexo 4. Experiencia General del Proponente. Anexo 5. Experiencia Especifica del Proponente. Anexo 6. Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas. Anexo 7. Guía de Manejo Socio Ambiental para Obras.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre del Proponente: **ZR CONSTRUCCIONES SAS**  
 NIT: **900.101.321-8**  
 Representante Legal: **LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**  
 Profesión: **TECNOLOGO EN OBRAS**  
 Tarjeta Profesional: **70502-00101 TLM**  
 País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

**GARANTIA DE SERIEDAD:** 25-45-101034215  
**COMPAÑIA DE SEGUROS:** SEGUROS DEL ESTADO  
**VALOR ASEGURADO:** \$ 44.830.556,43 =  
**VIGENCIA:** 30 DICIEMBRE 2019 AL 10 ABRIL DEL 2020

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** Cuarenta y Cinco (45) a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VALOR DE LA PROPUESTA: (\$44.656.866,00=) CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente Dirección.

**Dirección:** Calle 8 No. 7 - 10 edificio Camacol oficina 405 B/ Belén  
**Ciudad:** Ibagué  
**Teléfono(s):** 2730083  
**Teléfono Móvil:** 310 318 3789 – 312 374 3570  
**Correo Electrónico:** [luchocostruvias@hotmail.com](mailto:luchocostruvias@hotmail.com) – [oficinazrcamacol@gmail.com](mailto:oficinazrcamacol@gmail.com)

Atentamente,

**ZR CONSTRUCCIONES S.A.S**  
 Nit 900.101.321-8  
 Calle 8 No. 7-10 Edif. Camacol Ofic. 405 B  
**LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**  
**R.L ZR CONSTRUCCIONES SAS**  
**NIT. 900.101.321-8**

Calle 8 No. 7-10 Edif. Camacol Of. 405 B/Belén, Tel 2730083 – 3123743570 - 3103163789 Ibagué  
 E-mail: [luchocostruvias@hotmail.com](mailto:luchocostruvias@hotmail.com)



# REPRESENTACION LEGAL

Calle 8 No. 7-10 Edif. Carracot Of. 405 B/Belén. Tef 2730083 – 31237435/0 - 3103163789 Ibagué  
E-mail: [lujoconstruvias@hotmail.com](mailto:lujoconstruvias@hotmail.com)



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
ZR CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/12/26 15:27:40 Recibo No. 5090567822 Num. Operación. 01-NM4PQJFZ-20181226-0051

**CODIGO DE VERIFICACIÓN HTbqrv78P4r**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ZR CONSTRUCCIONES S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900101321-8  
**ADMINISTRACIÓN DEAN :** IBAGUE  
**DOMICILIO :** IBAGUE

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 175413  
**FECHA DE MATRÍCULA :** AGOSTO 17 DE 2006  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** ABRIL 01 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** \$81.212,000.00  
**GRUPO NITF :** GRUPO 11

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 8 N 7-10 ED CAMACOL OF 405  
**BARRIO :** BRR BELEN  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73001 - IBAGUE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2730083  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3103163789  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** luchocostruvias@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 8 N 7-10 ED CAMACOL OF 405  
**MUNICIPIO :** 73001 - IBAGUE  
**BARRIO :** BRR BELEN  
**TELÉFONO 1 :** 2730083  
**TELÉFONO 2 :** 3103163789  
**CORREO ELECTRÓNICO :** luchocostruvias@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE AUTORIZÓ** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación :  
luchocostruvias@hotmail.com





CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HTBqqrNP4r

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4312 - PREPARACION DEL TERRENO  
**OTRAS ACTIVIDADES :** N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO NUMERO 1 DEL 16 DE AGOSTO DE 2006 DE LA OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35294 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE AGOSTO DE 2006, SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ZR CONSTRUCCIONES E.U. EMPRESA UNIPERSONAL.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ZR CONSTRUCCIONES E.U. EMPRESA UNIPERSONAL.  
Actual.) ZR CONSTRUCCIONES S.A.S.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NUMERO 2 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2014 SUSCRITO POR OTROS NO CODIFICADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54977 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2015, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ZR CONSTRUCCIONES E.U. EMPRESA UNIPERSONAL. POR ZR CONSTRUCCIONES S.A.S.

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NUMERO 2 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 54977 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2015, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA EMPRESA UNIPERSONAL AL TIPO DE LAS SAS.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	IBAGUE	INSCRIPCION	FECHA
AC-0	20120101	OTROS NO CODIFICADOS	IBAGUE	RM09-48391	20125008
AC-1	20141202	OTROS NO CODIFICADOS	IBAGUE	RM09-54977	20150120
AC-2	20141202	OTROS NO CODIFICADOS	IBAGUE	RM09-54978	20150120

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL:

LA COMPAÑIA TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y



**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
ZM CONSTRUCCIONES S.A.S**

Fecha expedición: 2013/12/26 - 16:27:40 \*\*\*\* Recibo No. S00067822 \*\*\*\* Num. Operación: 01-04MARCUEZ 2013-226-0051

**CODIGO DE VERIFICACIÓN HTpqeyNP4t**

PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES; CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL; OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIONES Y DE OBRAS CIVILES; TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES; SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN; TRANSPORTE DE CARGA MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE VULGA FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD REALIZAR OPERACIONES DE IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. CONSTITUIR, OPERAR Y /O FINANCIAR EN EL PAIS Y/ O EN EL EXTERIOR OTRAS SOCIEDADES NECESARIAS PARA PRODUCIR O ALMACENAR LOS BIENES CON RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. ACTUAR COMO COMISIONISTA, TRANSPORTADOR, CORREDOR O CONSIGNATARIO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS AL OBJETO SOCIAL. SE ENTENDERÁ INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ; 1. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, DE ARRENDAMIENTO, FRANQUICIAMIENTO, CESIÓN DE COMODATO Y DE AGENCIA COMERCIAL CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON UN OBJETO SOCIAL SIMILAR O CONEXO. TAMBIÉN PODRÁ CELEBRAR CONTRATO DE SOCIEDAD PARA CONSTITUIR O FORMAR PARTE DE UNA SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL O EXTRANJERA YA EXISTENTE. 2. CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO Y DE SEGURO QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. 3. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES. 4. PARTICIPAR EN LICITACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 5. CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, AUTOMOTORES Y CUALQUIER TIPO DE BIEN MUEBLE E INMUEBLE. COMPRA Y VENTA DE RESPUESTAS PARA MAQUINARIA. EN GENERAL PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA PERMITIDA POR LA LEGISLACION NACIONAL E INTERNACIONAL, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA LEY 1258 DE 2008.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	300.000.000,00	30.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	300.000.000,00	30.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	300.000.000,00	30.000,00	10.000,00

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS O DE UN PARTICULAR, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN LO REMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y CON LAS MISMAS FACULTADES, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO INDETERMINADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.



CODIGO DE VERIFICACION NTbqvvtP4r

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NUMERO 1 DEL 16 DE AGOSTO DE 2006 DE OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35294 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE AGOSTO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	ZAMBRANO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	CC 93.390.840

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS, Y SIN LÍMITES DE CUANTÍA.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ZR CONSTRUCCIONES  
MATRÍCULA : 175414  
FECHA DE MATRÍCULA : 20060817  
FECHA DE RENOVACIÓN : 20190401  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
DIRECCIÓN : CL 8 N 7-10 ED COMACOL OF 405  
BARRIO : BARRIO BELEN  
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE  
TELÉFONO 1 : 2730083  
TELÉFONO 2 : 3103163789



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE  
ZR CONSTRUCCIONES S.A.S.

Fecha expedición: 2019/12/26 - 15:27:40 \*\*\* Recibo No. 500067822 \*\*\* Num. Operación: 01-NMARIQUEZ-20191226-0051

CODIGO DE VERIFICACION HTbqevNPr

CORREO ELECTRONICO : luchozonstruovias@hotmail.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL  
OTRAS ACTIVIDADES : F4312 - PREPARACION DEL TERRENO  
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA,  
EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 631,212,000

**CERTIFICA**

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y  
RENOVACION SOLICITADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO  
CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS  
QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN  
OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$1,300

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)

**IMPORTANTE.** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad  
de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para  
validez jurídica y probanza de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento se podrá verificar a través de su aplicativo visual de  
documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la  
cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado (impresa), puede verificar por una sola vez el contenido del mismo  
ingresando al enlace <http://ibague.comerciamas.gov.co> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HTbqevNPr.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargarse) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

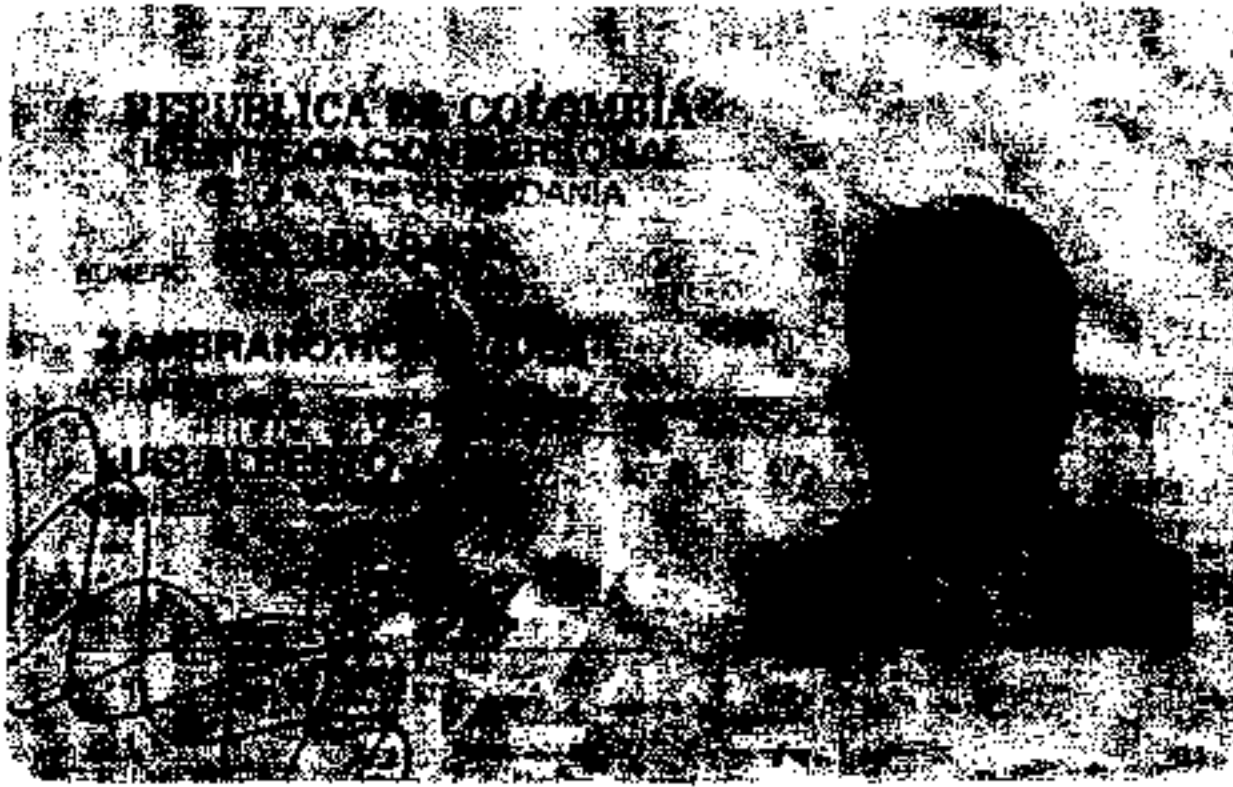
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio  
que emitió este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



# **CEDULA DE CIUDADANIA**

Calle 8 No. 7-10 Edif. Camacol Of. 405 B/Belén. Tel 2730083 – 3123743570 - 3103163789 Ibagué  
E-mail: [luchconstruivias@hotmail.com](mailto:luchconstruivias@hotmail.com)



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1974

NOMBRE BAGUE (TOLEMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-ABR-1982 BAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

SECRETARIA NACIONAL  
DE IDENTIFICACION PERSONAL



A-2900100-63132901-M-0083390840-2006005 014902217B 02 17533A260



# **PAZ Y SALVO REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL**



## ACREDITACION DE PAZ Y SALVO CON REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 93.590.840 de Ibagué- Tolima, Representante legal de la empresa **ZR CONSTRUCCIONES SAS** con Nit. 900.101.321-8, **CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que actualmente la empresa no tiene deudas pendientes encontrándose al día con respecto a los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las cajas de compensación familiar. Asimismo, de acuerdo al art. 65 de la ley 1819 de 2016 que agrego al art 114-1 E f el cual establece que las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes del impuesto de renta gozaran de la exoneración de aportes al instituto colombiano de bienestar familiar y SENA por lo que nos encontramos a paz y salvo dentro de un lapso de seis (6) meses completos hacia atrás.

La presente se firma en Ibagué – Tolima a los 30 días de diciembre del 2019, en cumplimiento a la **INVITACIÓN 208 DEL 2019 REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.**

**ZR CONSTRUCCIONES S.A.S**  
NIT. 900 101 321-8

Calle 8 No. 7-10 Edif. Camacol Of. 405  
Tel: 2730083 / 312 374 05 7014 Belén

**LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**  
**R.L ZR CONSTRUCCIONES SAS**  
NIT. 900.101.321-8





# RUT

3. Categoría: **0\_2 Actualización**  
Proporcionar código y texto

4. Número de formulario: **14631443828**



141377875324494548220000003963244382 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 1 0 1 3 7 1 1 8**  6. CV  7. Dirección sucursal: **Quindío y Atunaco de Bogotá**  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACION**  
24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **90010137118** 27. Fecha expedición: **10/06/2016**

Lugar de expedición: **Quindío** 28. País: **COLOMBIA** 29. Departamento: **Quindío** 30. Ciudad/Municipio: **Quindío**

31. Primer apellido: **ZAMBRANO** 32. Segundo apellido: **RODRIGUEZ** 33. Primer nombre: **ALBERTO** 34. Último nombre: **RODRIGUEZ**

35. Razón social: **ZR CONSTRUCCIONES S A S**

36. Nombre comercial: **ZR CONSTRUCCIONES** 37. Sigla:

**UBICACION**  
38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Quindío** 40. Ciudad/Municipio: **Quindío** 41. Código postal: **001**

41. Dirección oficina: **CL S N 7 NO BU GAMACOL CP 105**

42. Correo electrónico: **oficina@zrcoscol@gmail.com** 43. Código postal:  44. Teléfono 1:  45. Teléfono 2:

46. NIT: **90010137118** 47. Número de identificación: **90010137118** 48. Número de identificación: **90010137118**

**CLASIFICACION**  
Actividad económica: 48. Código: **4290** 47. Fecha inicio actividad: **20060816** 49. Código: **7730** 49. Fecha inicio actividad: **20071205** 50. Código: **49234E63** 51. Código:  52. Número subsectorial:

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**  
53. Código: **5 7 9 1 1 1 4 4 2 3 9**

- 54. Inmatriculado y cumplido régimen ordinario
- 55. Retención en la fuente a raíz de IVA
- 56. Retención en la fuente en el impuesto:
- 57. Ventas régimen común
- 58. Inmatriculado de exogene
- 59. Obligado a llevar contabilidad
- 60. Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	57. Sector	58. Subsector	59. CPC

**IMPORTANTE** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, basada vigente ley 497 de 1993 y en consecuencia no le otorga su inscripción.

Para uso exclusivo de la DIAN  
50. Atributo: **SI**  **NO**  60. Año de Fides: **0** 61. Fecha: **20160621**

La información suministrada por el contribuyente sobre los requerimientos de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz y cierta, en caso de constatarse falsedad en la información suministrada se iniciará el procedimiento administrativo sancionatorio o de suspensión, según el caso.  
Página del formulario 1 de 2 del Usuario: 1825 de 2318  
Fecha del software:

62. Nombre: **ZAMBRANO RODRIGUEZ LUIS ALBERTO**  
63. Cargo: **Representante legal Constituido**



# ANTECEDENTES

- FISCALES
- DISCIPLINARIOS
- JUDICIALES
- REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORECCTIVAS
- CERTIFICADO DE INHABILIDADES



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de diciembre de 2019, a las 11:57:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Tipo Documento (NIT), No. Identificación (900101321), and Código de Verificación (900101321191230115747).

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO (Signature and Name)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 30 de diciembre de 2019, a las 11:57 18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93390840
Código de Verificación	93390840191230115718

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORIA DELEGADA





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 131058452



WEB  
#130.03  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Pequeño de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) **LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93390840:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se registrarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se ingresan al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales competentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1 - Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 131059139**



WEB  
17 59 40  
Hoja 1 de 6

Bogotá D.C., 30 de diciembre del 2019

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI), el(a) señor(a): **ZR CONSTRUCCIONES E.U. EMPRESA UNIPERSONAL** (identificado(a) con NIT número 9001013218

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de período de investidura y de las condenas proferidas contra servidores ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de reparación o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integrará a registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de compramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Fiducia validar la información que presenta el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN -**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 016000010315 [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carretera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 5679750 ext. 13105, Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12.05.00 horas del 30/12/2019, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 900101321

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Oficina de Atención al Ciudadano  
Avenida de Boyacá 147-75 - Edificio  
Atención al Ciudadano  
Atención Administrativa de Lunes a  
viernes de 8:00 a.m. - 12:00 p.m., 2:00  
p.m. - 5:00 p.m.  
Unidad de Atención al Ciudadano  
Bogotá: 01 8158 107 - 331150  
Bogotá de país: 01 8070 410 115  
Requerimientos al Ciudadano Call Center  
Email: lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Hector Quintero



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



Gobierno en  
Línea

Todos los derechos reservados.





Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx) 🔍

Portal de Información al Ciudadano PSC



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

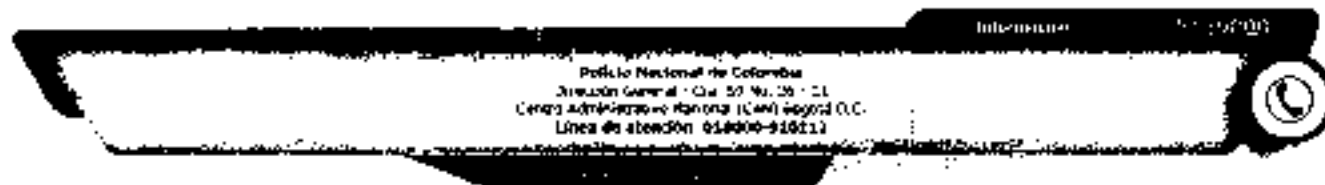
El número de identificación No. 93390840 de del señor(a) **LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ** consultado en la fecha y hora 30/12/2019 12:07:09 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Ley 1001 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

Registro Interno de Validación No. 9779313

Nuevo Validar Funcionario

Aceptar





## La Policía Nacional de Colombia hace constar

**i** Que el número de identificación No. 93390840 de del señor(a) LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ consultado en la fecha y hora 30/12/2019 12:06:11 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9779272

✓ Aceptar



## CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**, mayor de edad. Identificado con cedula de ciudadanía N° 93.390.840 expedida en Ibagué- Tolima, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **ZR CONSTRUCCIONES SAS con Nit. 900.101.321-8**. Manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca que ni yo como persona natural, ni la persona jurídica que represento nos encontramos incurso en las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD previstas en la constitución y en la ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la ley 8ª de 1993, en la ley 1150 del 2007 y en los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

La presente se firma en Ibagué - Tolima a los 30 días de diciembre del 2019, en cumplimiento a la **INVITACIÓN 208 DEL 2019 REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.**

Cordialmente,

**ZR CONSTRUCCIONES SAS**  
Nit. 900.101.321-8  
Calle 8 No. 7-10 Edif. Camacol Of. 405 B/Belén. Tel. 2730083 / 3123743570 - 3103163789 Ibagué  
E-mail: [luchaconstruivias@hotmail.com](mailto:luchaconstruivias@hotmail.com)

---

**LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**  
R.L. ZR CONSTRUCCIONES SAS  
NIT. 900.101.321-8



# HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA



FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

31 DE MARZO DE 1997 Y AÑO DE 1996  
REVISIÓN CON MODELO DE AGOSTO DE 1997

**I. IDENTIFICACIÓN**

TIPO DE ENTIDAD SOCIAL O DENOMINACIÓN: ADMINISTRACIONES SAS

PAÍS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: BOGOTÁ

CIUDAD: BOGOTÁ

REGISTRO MERCANTIL: 27300003 3123743510

DIRECCIÓN: CALLE SAN PABLO # 113 P.O. BOX 10000 BOGOTÁ

**II. SERVICIOS**

1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA ENTIDAD: SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

2. SERVICIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD: SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

3. TIPO DE SERVICIO: SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

4. ACTIVIDADES DE SERVICIO: SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

**III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL**

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA REALIZADO EN SU ACTIVIDAD:

EMPRESA	ENVIADO CONTRATO	VALOR	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BOGOTÁ	1	1.200.000.000	30/06/97	1.200.000.000
EMPRESA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BOGOTÁ	2	1.200.000.000	30/06/97	1.200.000.000
EMPRESA MUNICIPAL DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BOGOTÁ	3	1.200.000.000	30/06/97	1.200.000.000

**IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

IDENTIFICACION: TAMBORAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. 10.000.000.000

FECHA DE CONTRATACION: 30/06/97

¿ESTÁ AUTORIZADO PARA REPRESENTAR A LA ENTIDAD?  SÍ  NO

¿HA SIDO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD?  SÍ  NO

FECHA DE AUTORIZACION: 30/06/97

**V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

ENTIDAD QUE EMITE LA OBSERVACION: ENTIDAD CONTRATANTE

FECHA DE EMISION: 30/06/97



# CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURAS



28

## CERTIFICO QUE:

Yo, **LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.390.840 de Ibagué- Tolima. Representante Legal de la empresa **ZR CONSTRUCCIONES SAS** con Nit. **900.101.321-8**. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el personal que se designara para las actividades que impliquen trabajo en alturas, cumplen con lo previsto en la resolución N° 1409 del 29 de julio de 2012, asumiendo bajo entera responsabilidad de su desempeño.

La presente se firma en Ibagué - Tolima a los 30 días de diciembre del 2019, en cumplimiento a la **INVITACIÓN 208 DEL 2019 REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.**

Cordialmente,

**ZR CONSTRUCCIONES S.A.S**  
NIT. 900.101.321-8

**LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**  
R.L. ZR CONSTRUCCIONES SAS  
NIT. 900.101.321-8



# POLIZA DE SERIDAD DE LA OFERTA



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
NIL 860099875-4

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**RECIBO DE CAJA No. 250161830**

EFECTIVO EN BANGUE	SECRETAL BANGUE	CODIGO 25	FECHA 30/12/2019	CLAVE 4013	MUNICIPIO DIRECTA		
RECEBIDA DE: ZR CONSTRUCCIONES S.A.S						MTC: 900.101.321	
LA SUMA DE: CINCUENTA Y UN MIL OCHO PESOS CON 7000 MONTE.							
POR CONCEPTO DE: PAGO POR CUMPLIMIENTO							
AUC-RANG-FOLLETA-BOGOSO			PREMIA	DAFNO	TVA	IGBT	VALOR
BANGUE - CU PARTICULAR - 101034215 - C			25.000.00	1.000.00	8.144.25	0.00	51.008.70
						VALOR	
FORMA DE PAGO						EFFECTIVO	51.008.70
						CHEQUE	0.00
						TARJETA	0.00
						DDI	0.00
						OCPCO	0.00
TRANSACCION 250299242						TOTAL:	51.008.70
						CAJERO: LUZARDO JOTA	

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**RECIBO DE CAJA No. 250161830**

EFECTIVO EN BANGUE	SECRETAL BANGUE	CODIGO 25	FECHA 30/12/2019	CLAVE 4013	MUNICIPIO DIRECTA		
RECEBIDA DE: ZR CONSTRUCCIONES S.A.S						MTC: 900.101.321	
LA SUMA DE: CINCUENTA Y UN MIL OCHO PESOS CON 70100 MONTE.							
POR CONCEPTO DE: PAGO POR CUMPLIMIENTO							
AUC-RANG-FOLLETA-BOGOSO			PREMIA	DAFNO	TVA	IGBT	VALOR
BANGUE - CU PARTICULAR - 101034215 - C			25.000.00	7.000.00	8.144.25	0.00	51.008.70
						VALOR	
FORMA DE PAGO						EFFECTIVO	51.008.70
						CHEQUE	0.00
						TARJETA	0.00
						DDI	0.00
						OCPCO	0.00
TRANSACCION 250299242						TOTAL:	51.008.70
						CAJERO: LUZARDO JOTA	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT. 890.009.574-6

CIUDAD DE EMISIÓN IBAGUE			SUCURSA IBAGUE			CCD SUC 25	NO POLIZA 25-46-101034215	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO			A LAS HORAS DIA MES AÑO		A LAS HORAS DIA MES AÑO	
30	12	2019	30	12	2019	06:00	10	04
							23:59	
EMISIÓN ORIGINAL								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ZR CONSTRUCCIONES S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT.	900.101.321-8
DIRECCIÓN	CL 5 NRO 11 - 16 OF 405 ED CAMACUL	CIUDAD	IBAGUE TOLIMA
		TELÉFONO	273.0083

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL	IDENTIFICACIÓN NIT.	890.009.804-6
DIRECCIÓN	CR 3 ANILLO 1 - 100	CIUDAD	IBAGUE TOLIMA
ADICIONAL		TELÉFONO	2611290

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan a esta póliza de forma parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador deberán haber aceptado y hecho el objeto de valor acordado señalado en cada amparo. AMBITO DEL SEGURO S.A. GARANTIA

AL PAGO DE LA SUMA DE LOS CANTOS DEL IMPORTE MONETARIO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CONSECUALES DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ASEGURADA EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA.

AMPAROS

FECHA DE EMISIÓN DEL AMPARO	30-12-2019	FECHA DE VIGENCIA	30-12-2019	VALOR A PAGAR	\$ 442.355.64
-----------------------------	------------	-------------------	------------	---------------	---------------

FECHA ANUENCIACIÓN - 31/12/2019

ACLARACIONES

VÁLOR PRIMARIA	GASTOS EMISIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VÁLOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 442.355.640,00	\$ 442.355.640,00	\$ 442.355.640,00	\$ 442.355.640,00	\$ 442.355.640,00	CONTADO

NOBRE	CIUDAD	TELÉFONO	NOMBRE COMPAÑIA	USUARIO	FECHA	CIUDAD
-------	--------	----------	-----------------	---------	-------	--------

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 40 N° 33 - 06 - TELÉFONO - 2730400 - IBAGUE

*Mmsun?*

*Luis Alberto...*

25-46-101034215  
F. 405 DE LA OFICINA NACIONAL DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. - VIGENCIA DE IBAGUE

FECHA CONTADOR

VIG. ADD. SERVICIOS PUBLICOS

POLIZA 25-46-101034215



# CERTIFICADO SISTEMA DE PROponentES DEL IBAL

Calle 8 No. 7-10 Edif. Camacol Of. 405 B/Belén. Tel 2730083 – 3123743570 - 3103163789 Ibagué  
E-mail: [luchoconstruvias@hotmail.com](mailto:luchoconstruvias@hotmail.com)

< rangel >

Responder Formas Archivos No deseado Mover Categorizar

- Favoritos
- Elementos enviados
- Correo no deseado
- Borradores
- Bandeja de entrada
- Agregar favorito
- Carpetas
- Bandeja de entrada
- Correo no deseado
- Borradores
- Elementos enviados
- Schedule I
- Elementos eliminados
- Archivo
- Historial de conversación
- Notas
- Carpeta nueva
- Grupos
- Nuevo grupo

Pwd: ESTADO CONFIRMADO

Marcas para seguimiento

LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ  
 LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ  
 Oficina Administrativa del Ibal

----- Mensaje reenviado -----

De **Sistema de Proponentes IBAL** <[sisp@ibal.gov.co](mailto:sisp@ibal.gov.co)>  
 Fecha: 25 de mayo de 2016, 11:25  
 Asunto: ESTADO CONFIRMADO  
 Para: LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ <[arrobasturrocnegd1@gmail.com](mailto:arrobasturrocnegd1@gmail.com)>

Señor proponente su información ha sido validada con éxito su estado actual es CONFIRMADO

En adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL lo podrá tener en cuenta para participar en futuros procesos contractuales, conforme a la Resolución 802 de 12 de noviembre de 2014

Recuerde que pese a estar inscrito en el SIP, deberá acreditar cada uno de los requisitos habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones establecidos en cada proceso de invitación en el que desea participar

Si desea modificar su información, deberá acercarse a la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o solicitarlo por escrito a través del correo electrónico [sisp@ibal.gov.co](mailto:sisp@ibal.gov.co).

Cualquier inquietud con gusto será atendida

VIVIANA RANGEL

Profesional Jurídica

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Tel: 2752000 Ext 139



Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

Outlook icons: Mail, Calendar, Tasks, Notes, People



# CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



**CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS**

Mediante la presente se certifica que la empresa ZR CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.101.321-8 cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenemos a cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, Así mismo indicamos que no tendremos subcontratistas, sin importar la relación contractual que posean y que contamos con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

La presente se firma en Ibagué - Tolima a los 30 días del mes de diciembre del 2019, en cumplimiento a la INVITACIÓN 208 DEL 2019 REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.

Cordialmente.

**ZR CONSTRUCCIONES S.A.S**  
Nit. 900.101.321-8  
Calle No. 7-10 Edif. Camacol Of. 405 B/Belén  
Tel. 2730083 - 3123743570 - 3103163789 Ibagué  
**LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**  
R.L ZR CONSTRUCCIONES SAS  
NIT. 900.101.321-8



# PROPUESTA ECONOMICA



ANEXO 2: PROPUESTA ECONOMICA

REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 30 E Y 30 F O MANGABAS C Y F  
BARRIO CORONTO DEL MUNICIPIO DE BAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE  
FALLOS JUDICIALES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.0	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	ML	70,00	\$ 4.500,00	\$ 315.000,00
1.8	CARGUE Y RETIRO DE SORRANTES HASTA 16 KMS A MAQUINA	M3/COMP	180,43	\$ 36.000,00	\$ 5.782.680,00
1.12	SUMINISTRO DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADO C/15 CMS MEDIO MECANICO	M3/COMP	102,16	\$ 61.500,00	\$ 6.282.840,00
1.13	ACARREO INTERNO EN OBRA 50 MTS	M3	51,08	\$ 15.600,00	\$ 796.848,00
3	EXCAVACIONES A MANO				
	DE 0 A 2 M EN SECO				
3.1	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN	M3	7,20	\$ 27.850,00	\$ 200.520,00
3.7	EXCAVACIONES EN CONGLOMERADO	M3	26,82	\$ 32.950,00	\$ 948.819,00
4	EXCAVACIONES A MAQUINA				
	DE 0 A 2 M EN SECO				
4.1	EXCAVACIONES EN CONJUN Y CONGLOMERADO	M3	80,20	\$ 18.125,00	\$ 1.451.625,00
5	CONCRETOS				
5.6	CONCRETO DE 20,7 Mpa (3.000 PSI) ELEVACION	M3	4,50	\$ 634.040,00	\$ 2.853.180,00
5	OBRAS DE PAVIMENTACION				
6.8	CONSTRUCCION PLACA EN CONCRETO 3000 PSI E = 0.15 M	M2	44,40	\$ 177.500,00	\$ 8.681.000,00
6.21	CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO CON CORTADORA	ML	117,50	\$ 17.000,00	\$ 2.007.250,00
6.23	BOQUERA DE PAVIMENTO RIGIDO	ME	9,45	\$ 123.300,00	\$ 1.165.185,00
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NORMA TECNICA COLOMBIANA 8722-1 Y NORMA TECNICA COLOMBIANA 4764 (100% DE HERMETICIDAD)				
15.1	DE 4,80 A 2,80				
15.1.1	DE DIAMETRO DE 6"	ML	31,00	\$ 54.950,00	\$ 1.704.549,00
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NORMA TECNICA COLOMBIANA 8722-1 Y NORMA TECNICA COLOMBIANA 4764 (100% DE HERMETICIDAD)				
16.1	DE 4,80 A 2,80				
16.1.5	DE DIAMETRO DE 16"	ML	37,00	\$ 236.850,00	\$ 8.763.450,00
19	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION				
19.1.8	CAJA DE INSPECCION 60 x 60 x 100 CMTS EN LADRILLO CONCRETO DE 2500 PSI Y TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 3000 PSI	UNO	5,00	\$ 351.000,00	\$ 1.695.000,00
28	OTROS				
20.1	SEÑALIZACION EN GLADIOL C/3 MTS Y POLISOMBRA DE H = 2 MTS	ML	82,70	\$ 13.900,00	\$ 1.148.530,00
20.5	SUMINISTRO E INSTALACION LECHO EN GRAVA PARA OBRA DE TUBERIA D = 1/2 A 3/4	M3	9,23	\$ 92.000,00	\$ 923.000,00
20.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA VEE 16" x 6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADHERENCIA	UNO	5,00	\$ 371.900,00	\$ 1.859.500,00
20.38	MANEJO DE AGUJAS CON DIAMETROS DE 12" A 14"	GLB	1,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
TOTAL CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO AGUJAS RESIDUALES					\$ 44.698.894,00

DISTRIBUCION DEL IVA		
ADMINISTRACION	10%	\$ 6.469.889,40
IMPREVISTOS	2%	\$ 895.177,32
UTILIDAD	5%	\$ 2.232.943,30
TOTAL IVA	27%	\$ 11.598.010,02

VALOR DE LA PROPUESTA: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

**ZR CONSTRUCCIONES S.A.S**  
 NIT. 900.101.321-8  
 Calle 8 No. 2-10 Cal. General Santander, No. 405  
 LUIS AMENDELAGUERRA S.A. DE C.V. (C.R.)  
 AL ZR CONSTRUCCIONES SAS  
 NIT. 900.101.321-8





# ACREDITACION DE LA MAQUINARIA

Calle 8 No. 7-10 Edif. Camacol Of. 405 B/Belén. Tel 2730083 - 3123743570 - 3103163789 Ibagué  
E-mail: [luchoconstruvias@hotmail.com](mailto:luchoconstruvias@hotmail.com)



**ANEXO 3 DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y  
MAQUINARIA**

CANTIDAD	EXIGENCIA	CARACTERISTICAS	DOCUMENTOS DE ACREDITACION	FOLIOS
1	Máquina retroexcavadora de llantas	Modelo igual o superior al 2005	Disponibilidad de equipo y documentos legales	
1	Volqueta con capacidad mínima de carga 6 m3	Modelo igual o superior al 2008	Documentos de propiedad	
1	Motobomba de 3 y/o 4 pulgadas	N.A	Factura de compra	
1	Compactador tipo Canguro	N.A	Factura de compra	
1	Mezcladora	N.A	Disponibilidad de equipo	
VARIOS	Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado	Picas Palas Carretillas Nivel de burbujas Entre otras	Facturas de Compra	

**LUCHO CONSTRUCCIONES SAS**  
 Tel. 3103101321-8  
 Calle 8 No. 7-10 Edif. Camacol Of. 405 B/Belén  
 Tel. 2730083 - 3123743570 - 3103163789 Belén  
**LUCHO CONSTRUCCIONES SAS**  
**PROPONENTE**

**CARTA DE DISPONIBILIDAD Y EXCLUSIVIDAD**

Ibagué, 30 de diciembre del 2019

Señores:

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S. P Oficial  
Oficina de Contratación  
Ciudad.

**ASUNTO: Disponibilidad de equipo**

**REF. INVITACIÓN 208 DEL 2019 REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRETO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.**

Respetados Señores:

A continuación, Acreditamos la disponibilidad inmediata del siguiente equipo que se describe a continuación a partir de la firma del contrato y durante el termino de ejecución del mismo en caso que les sea adjudicada la invitación de la referencia.

EQUIPO	MARCA	MODELO	PROPIETARIO
MOTOBOMBA 3*3 CON MOTOR 5.5 HP KING	N. A	N. A	LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ
RETROEXCAVADORA	CASE	2012	LUIS ALBERTO ZAMBRANO

Nos comprometemos a garantizar la permanencia en la obra del equipo relacionado, durante todo el plazo de la obra, y mientras sea requerido por la interventora.

Cordialmente,

**ZR CONSTRUCCIONES S.A.S**  
NIT 900 101 321-9

Calle N° 200 Est. Cinacal Dto. 406  
Tel: 2710083 / 312 374 38 79 B. Balón

**LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**  
C.C. 93.390.840 de Ibagué

# COMERCIAL AGRICOLA DE SERVICIO

EDILBERTO H. JCHI SUAREZ RIVERA  
NIT 34587445-9

Centro AC No 25-28 Tel 2850513 Insurg. - Toluca

VIA RESERVEN COAHUILA

VIA CIUDA DE VENTANA No 1

00000008782

Recib. 02/04/2000 08:14:49 - 04 1200-07 Rango 503262303

Requisito para el pago de impuestos, por el presente se solicita a EDILBERTO H. JCHI SUAREZ RIVERA NIT 34587445-9 el pago de los impuestos de venta e IVA de la siguiente factura.

Fecha Factura	Vendedor	Comprador
Sep-30-2000	EDILBERTO H. JCHI SUAREZ RIVERA	EDILBERTO H. JCHI SUAREZ RIVERA
Cliente: LUIS A. ZAPARRANO		MEX/CL/93592993
Dir:		Ciudad: TEBUQUE TOLUCA
Tel: 2715971		

Código	Detalle	Unidad	Cant	Vr/Unid	Vr/Total	IVA
09697	FOTOCOPIA 1 X 3 CON IMPRESION 5.5 HR KING	UNIDAD	1	693.448.00	693.448.00	45

Observaciones: CANTIDAD DE SEIS MESES PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE FABRICACION INCLUYE MANO DE OBRERA DE 30%

COMERCIAL AGRICOLA DE SERVICIOS  
ENTREGADO  
CANCELADO

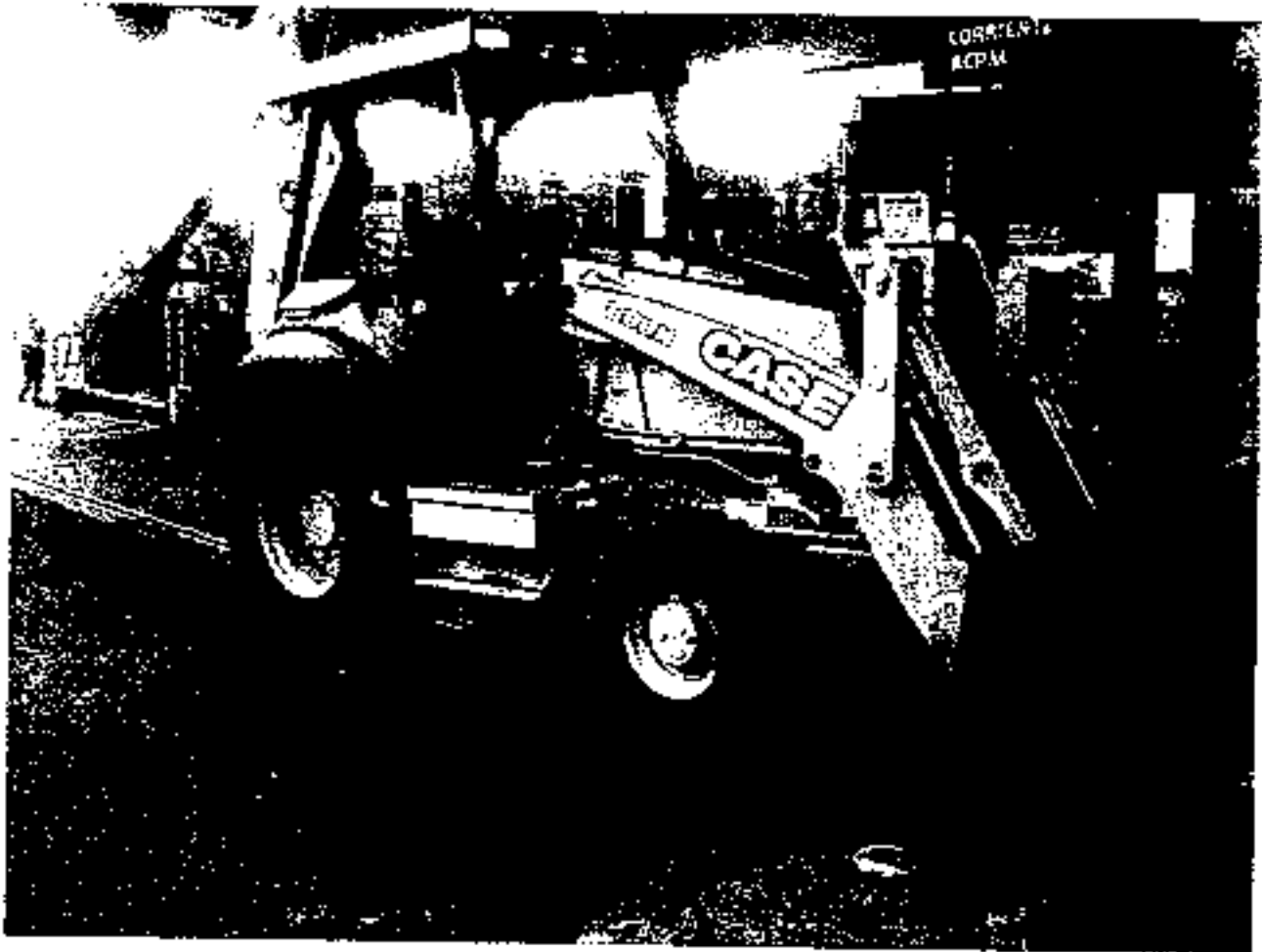
CANTIDAD DE SEIS MESES PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE FABRICACION INCLUYE MANO DE OBRERA DE 30%	
Subtotal	693,448.00
Reten. IVA	95,552.00
<b>Total</b>	<b>700,000.00</b>

PARA PODER REALIZAR ACEPTACIONES DE VOLUNTAD EN ESTE DOCUMENTO SE DEBE ASISTIR A UNA JUEZ DE CUERPO LEYAL O AL JUEZ DE CUERPO LEYAL

EDILBERTO H. JCHI SUAREZ RIVERA

*Edilberto H. Jchi Suarez Rivera*  
Recibido en Toluca, Coahuila de Zaragoza, a los 02 días del mes de Abril del año 2000.

Declaro de ser el  
Base  
BR/418.00  
IVA  
54.370.00



**RETROEXCAVADORA CASE 580-N MODELO 2012**

2012



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Bogotá, D.C.

No. 9854


NO. DE REGISTRO MO113469	MARCA CASE	LINEA 56CN	AÑO MODELO 2012
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE RETROEXCAVADORA	NO. SERIE JJGN68NR00052802	
COLOR(ES) AMARILLO	No. MOTOR 00989330	RODILLO NEUMATICOS	
PESO Y MEDIDAS EN ACCESORIOS			
PESO 9807 Kg	ALTO 3370 mm	ANCHO 2170 mm	LARGO 7150 mm
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRES(S) ZAMBRANO RODRIGUEZ LU S ALBERTO		IDENTIFICACION C.C. 93.390.840	

LOCATARIO APELLIDO(S) Y NOMBRES(S) \_\_\_\_\_ IDENTIFICACION \_\_\_\_\_

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD \_\_\_\_\_

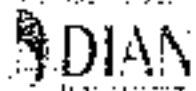
ORGANISMO DE TRAMITO EXPEDIDOR  
STRIA STEYMOV CLINDINAMARCA GOTA

FECHA REGISTRO 08-02-2016	FECHA EXPIRACION 05-02-2018	FECHA VENCIMIENTO 05/02/18
ORIGEN IMPORTACION	DEC. IMPORTACION 482012000239740	FECHA DE LEVANTE 05/08/2012



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM01000010981

 <b>DIAN</b> Dirección General de Impuestos Internos	Declaración de Importación	Privada	<b>500</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	---------	------------

<b>Año 2012</b> Ejercicio ordinario 2012 de DIAN y ejercicio extraordinario correspondiente al mismo año	<b>Número de Declaración</b> <b>482012000239740-3</b>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

01. País de Origen del Comercio Exterior	02. País de Destino del Comercio Exterior	03. Tipo de Comercio Exterior	04. Tipo de Comercio Exterior	05. Tipo de Comercio Exterior	06. Tipo de Comercio Exterior
MONITORIA	1	COMERCIO INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S			

07. Nombre del Importador	08. Nombre del Exportador	09. Tipo de Comercio Exterior	10. Tipo de Comercio Exterior
COMERCIO INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S	EXPORTACIONES INTERNACIONALES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S	2	1

11. Valor del Comercio Exterior	12. Valor del Comercio Exterior	13. Valor del Comercio Exterior	14. Valor del Comercio Exterior	15. Valor del Comercio Exterior	16. Valor del Comercio Exterior
1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00

17. Valor del Comercio Exterior	18. Valor del Comercio Exterior	19. Valor del Comercio Exterior	20. Valor del Comercio Exterior	21. Valor del Comercio Exterior	22. Valor del Comercio Exterior
1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00

23. Valor del Comercio Exterior	24. Valor del Comercio Exterior	25. Valor del Comercio Exterior	26. Valor del Comercio Exterior	27. Valor del Comercio Exterior	28. Valor del Comercio Exterior
1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00

29. Valor del Comercio Exterior	30. Valor del Comercio Exterior	31. Valor del Comercio Exterior	32. Valor del Comercio Exterior	33. Valor del Comercio Exterior	34. Valor del Comercio Exterior
1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00

Descripción	Cantidad	Valor	Valor Unitario	Tarifa	Valor de la Tarifa	Valor del Comercio Exterior	Total
Equipos y Maquinaria	1	1000000.00	1000000.00	15%	150000.00	1000000.00	1150000.00
Impuestos							
Impuesto de Importación							
Impuesto de Industria y Comercio							
Impuesto de Renta							
Impuesto de Valor Agregado							
Impuesto de Sello							
Impuesto de Timbre							
Impuesto de Registro							
Impuesto de Industria y Comercio							
Impuesto de Renta							
Impuesto de Valor Agregado							
Impuesto de Sello							
Impuesto de Timbre							
Impuesto de Registro							
<b>Total</b>							<b>1150000.00</b>

El presente documento es una copia de la declaración de importación original, emitida por el importador, y no constituye un documento original.

El presente documento es una copia de la declaración de importación original, emitida por el importador, y no constituye un documento original.

El presente documento es una copia de la declaración de importación original, emitida por el importador, y no constituye un documento original.

El presente documento es una copia de la declaración de importación original, emitida por el importador, y no constituye un documento original.

El presente documento es una copia de la declaración de importación original, emitida por el importador, y no constituye un documento original.

01. Valor del Comercio Exterior	02. Valor del Comercio Exterior	03. Valor del Comercio Exterior	04. Valor del Comercio Exterior	05. Valor del Comercio Exterior	06. Valor del Comercio Exterior
1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00

07. Valor del Comercio Exterior	08. Valor del Comercio Exterior	09. Valor del Comercio Exterior	10. Valor del Comercio Exterior	11. Valor del Comercio Exterior	12. Valor del Comercio Exterior
1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00

13. Valor del Comercio Exterior	14. Valor del Comercio Exterior	15. Valor del Comercio Exterior	16. Valor del Comercio Exterior	17. Valor del Comercio Exterior	18. Valor del Comercio Exterior
1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00

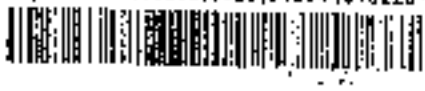
19. Valor del Comercio Exterior	20. Valor del Comercio Exterior	21. Valor del Comercio Exterior	22. Valor del Comercio Exterior	23. Valor del Comercio Exterior	24. Valor del Comercio Exterior
1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00

25. Valor del Comercio Exterior	26. Valor del Comercio Exterior	27. Valor del Comercio Exterior	28. Valor del Comercio Exterior	29. Valor del Comercio Exterior	30. Valor del Comercio Exterior
1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00

31. Valor del Comercio Exterior	32. Valor del Comercio Exterior	33. Valor del Comercio Exterior	34. Valor del Comercio Exterior	35. Valor del Comercio Exterior	36. Valor del Comercio Exterior
1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00	1000000.00

**05 JUN 2012**  
RECIBIDO SIN PAGO

Banco de Bogotá  
013805982  
4437707212489853130201012041012207









**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO**

Yo Luis Alberto Zambrano Rodriguez, identificado con C.C. No. 93.390.840 de Ibagué, en calidad de Representante Legal de ZR CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.101.321-8

**CERTIFICO**

Con la presente me permito comunicarles que estoy en capacidad de poner a disposición el equipo de mi propiedad el cual relaciono a continuación, para la invitación de la referencia:

**INVITACIÓN 208 DEL 2019 REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IRAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.**

EQUIPO	MARCA LÍNEA	MODELO	# MOTOR	CANTIDAD
VOLQUETA DOBLE TROQUE	FREIGHTLINER	2009	90698000739 481	1
CAMPACTADOR TIPO CANGURO	N.A	N.A	N.A	1
HERRAMIENTA MENOR	N.A	N.A	N.A	

De igual forma, con el fin de dar cabal cumplimiento a lo exigido en el proceso del asunto, anexo:

- Tarjeta de Propiedad
- Declaración de Importación
- Factura de Compra

La anterior certificación se expide en Ibagué a los 30 días del mes de diciembre del año 2019.

Atentamente,  
  
**ZR CONSTRUCCIONES S.A.S**  
 Nit 900 101 321-8  
**Luis Alberto Zambrano Rodriguez**  
**R.L ZR CONSTRUCCIONES SAS**  
**NIT. 900.101.321-8**



48

# SOAT

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRÁFICO

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN
2019 4 2	2019 4 3	2020 4 2



EXPLORADORA



tu compañía siempre

NIT: 800 057 013-0

NÚM. DE PÓLIZA	PLACA DEL VEHÍCULO	CLASE DEL VEHÍCULO	RÉGIMEN	CUMPLA CANTON	MUNICIPIO
75675525 - 000250419	TGM888	CARGA D MIXTOS	PUBLICO	6370	2008

MARCA	MODELO	LENGUAJE	LENGUAJE
2	ME2 105	PLATON	

NÚM. MOTOR	NÚM. CHASIS DEL VEHÍCULO	NÚM. PDI	VALORADO POR
906980007394881	3ALMVCYCK9DAAS128	NA	17,50

APOLICADO Y SOBRESALTO DEL TOMADOR	MUNICIPIO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NÚM. DOCUMENTO DEL TOMADOR	CANTÓN Pertenencia TOMADOR
ZR CONSTRUCCIONES S.A.S.	3103163789	NIT	9001013218	IBAGUÉ

CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN	CÓDIGO DE CALIFICACIÓN	CLASE DE REGISTRO	NÚM. PÓLIZA ANO	CANTÓN OPERADOR
1317	41	80001222	75675525	73001

MARCA	PREMIO ANUAL	CONTROLES FORMA	TASA ANUAL	SEGUROS POR VIGENCIA	BASE
33	\$ 767.300	\$ 383.650	\$ 1.900	A. GASTOS MÉDICOS QUEBRADOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. PENSIONES PERMANENTES C. SUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y HOSPITALIZACIÓN DE VICTIMAS	800

TOTAL A PAGAR	SEGUROS POR VIGENCIA	BASE	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$ 1.152.950		800	180
		750	10

PREMIO AUTOMÓVIL

**Confiamos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!**

¡Haz parte del Club de Beneficios con la Compra de tu Seguro.

Regístrate en: [www.tubeneficiomundial.com/registro](http://www.tubeneficiomundial.com/registro)

**tu beneficio mundial**

¡Buscamos para mejorar tus cuentas!

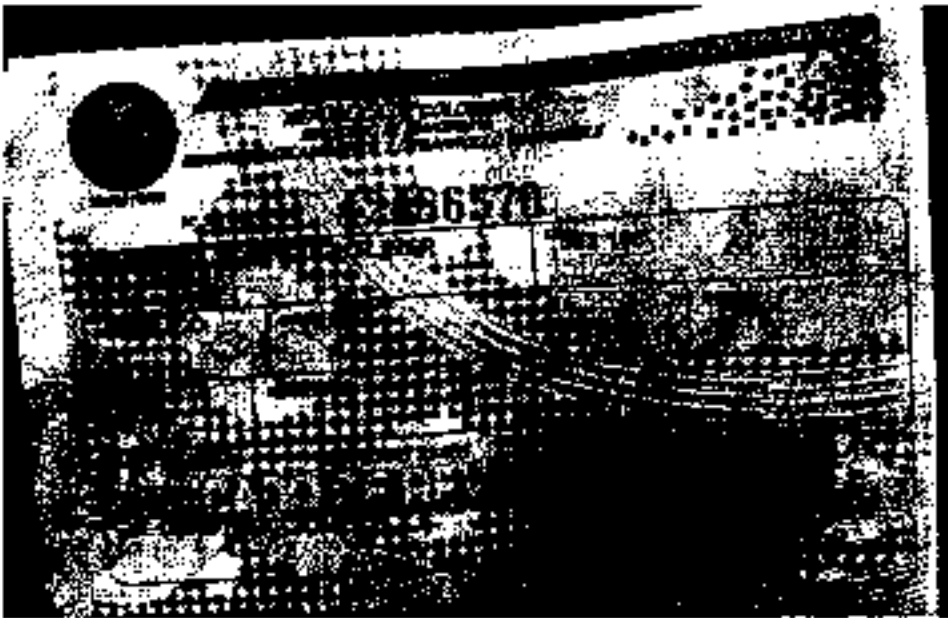
Más de 7000 Beneficios Disponibles

- Salvar vidas es una tarea que requiere las siguientes recomendaciones:**
- Recuerde poner siempre su SOAT, los autopagos en tránsito se lo pueden cobrar en cualquier momento
  - Encuentre vales que su póliza está registrada en el RUNT
  - Cada cambio al momento en su vida renuncie su póliza. Su tarifa SOAT vigente a una multa económica si decisión del vehículo y en caso de accidente de tránsito recorte del resto los costos de la atención de los accidentes de tránsito
  - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:**
- Si alguien resulta herido debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar el servicio requerido por las víctimas
  - Ningún conductor de vehículos de tránsito debe registrarse al sistema nacional de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 807 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud.
  - Para los gastos médicos, el cobro ante los aseguradores o el Fondo Único de Atención de la institución prestadora de servicios de salud.
  - Para presentar una reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a la justicia.
- Notificación unilateral de la vigencia por disponibilidad de seguros:**
- Con el fin de evitar duplicidad de pólizas, y en la atención del seguro con garantía de aseguradora exigencia que garanten siempre una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está ejecutando se modifica de tal forma que este equivale a parte del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

**Notas:**

**Actualización Ley de Protección de Datos:** En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial, a almacenar, recibir y gestionar los datos personales para el suministro de información y atención financiera, ofrecimiento comercial de los productos así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora (realización de encuestas de satisfacción de clientes y otros estudios). Para mayor información la Política de Tratamiento de la información la encuentre en [www.seguros-mundial.com](http://www.seguros-mundial.com).

En caso de que necesite otorgar más autorizaciones, favor comunicarse a las oficinas que aparecen en esta póliza o dirigirse al área de atención al cliente, o comunicarse directamente en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: [atencioncliente@seguros-mundial.com](mailto:atencioncliente@seguros-mundial.com).



COMERCIO COMERCIAL S.A.S

R.F. 900794885-7

Avenida Coban

CRA 4C 26-28 TEL: 2668828

FACTURA DE BIENES POR SERVICIO NO/TPS USG

Fecha: Sep-24 2019 Hora: 10:19:14

Cliente: 26 CONSTRUCCIONES

Proces: 90079-329

Direcc: 60 CAMPECOL BOG CILEN

Ciudad: 160646

Telefono: 2139983

Dist: 000000

U./total im-

IMPORTE A PAGAR: CASH 3.193.277

Total \$ 3.800.000

IMPUESTOS

115 3 BUSE 10018

1 19 3143271.00 000000 00 000

PAYMENT DE 1999

PAYMENT DE 1999: 3 000.000

Saldo: 33.000.000 CASH 3

Color: GRAY - MULTICOLOR

Autorización OEM: INTERCOMERCIAL de 01-03-2017

Marca: FPS 1-FPS 25000

Por una garantía de 24 meses.

Garantía de 24 meses por 24 meses de fabricación

Serie: 100148

Se recomienda ajustar el filtro cada 10000 km.

Realizar primer cambio de aceite en los 10000 km.

iniciales y después cada 40000 km de trabajo.

Los filtros de aceite cambian cada 40000 km de trabajo.

Trabaja

Después de 15 días no se hacen cambios de mercancía.

Las garantías serán atendidas exclusivamente en el alcance.

El cliente notifica a satisfacción

\*\*\* NO HAY GARANTÍA DE SERVICIO \*\*\*

\*\*\*

\*\*\*

SANLON

www.comercial.com.co



REP. 21 2019 10:19:14 Hora: 6:20  
COMERCIO COMERCIAL  
CRA 4C 26-28

CLIENTE: GRAYCASH TEL: 2668828

PROCESO: 90079-329

IMPORTE: 3.800.000

IMPORTE: 3.193.277

IMPORTE: 606.723

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

IMPORTE: 0

\*\*\* CLIENTE \*\*\*





**SERVIEQUIPOS**

NIT: 65738211-2

**ALQUILER DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCION**

Ibagué, 30 de diciembre del 2019

Señores

IBAL S.A.E.S. P OFICIAL  
ENTIDAD CONTRATANTE

REF: INVITACIÓN 208 DEL 2019 REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.

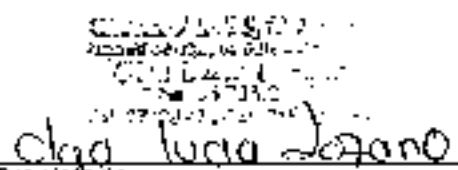
Respetados señores:

El suscrito **SERVIEQUIPOS** identificada con **NIT.65.738.211-2**, como propietaria de los equipos referenciadas en este documento, certifico la plena disponibilidad durante las 24 horas del día los 365 días del año, del mismo para la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato en referencia en caso que le sea adjudicado a **ZR CONSTRUCCIONES SAS**.

- Mezcladora de 01 bulto marca apolo

Especificaciones Técnicas Mezcladora	
Tipo	Trompo
Capacidad de Mezcla Minimo	250 Litros
Combustible	Gasolina- Diesel
Potencia Maxima (HP)	13
Capacidad Tanque Combustible (LT)	6,5
Combustible	Gasolina - Diesel
Peso Aprox. (Kg) en seco	30 Kg

Atentamente,

  
 Propietario  
 Cc o nit 65 738 211-2.  
 Dirección 150 A 74 -76 Jordon  
 Teléfono 771 3483.

CRA 4 N° 74-76 B/JARDIN TRL:2713483 CEL: 3158448518

SERVIEQUIPOS-2009@HOTMAIL.COM

IBAGUE-TOL





# PERFIL RESIDENTE DE OBRA



**ACREDITACION INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**

Yo, **LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.390.840 de Ibagué- Tolima. Representante Legal de la empresa **ZR CONSTRUCCIONES SAS** con Nit. **900.101.321-8**. Dispone al **INGENIERO YIMMY FERNANDO BEIANCOURT MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.414.645 de Ibagué, con tarjeta profesional M.P 70202-100228 T.I.M, quien cumple con la experiencia requerida por la entidad para desempeñar el cargo de ingeniero residente para la ejecución de la presente invitación.

La presente se firma en Ibagué - Tolima a los 30 días del mes de diciembre del 2019, en cumplimiento a la **INVITACIÓN 208 DEL 2019 REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.**

Cardinalmente  
**ZR CONSTRUCCIONES SAS**  
Nit. 900.101.321-8  
Calle 8 No. 7-10 Edif. Camacol Of. 405 B/Belén. Tel 2730083 - 3123743570 - 3103163789 Ibagué

**LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**  
**R.L ZR CONSTRUCCIONES SAS**  
**NIT. 900.101.321-8**

*Jimmy Fernando Betancourt Moreno*

**HOJA DE VIDA  
JIMMY FERNANDO BETANCOURT MORENO  
INGENIERO CIVIL  
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS  
M.P. 70202 - 100228 TLM  
IBAGUE - TOLIMA - COLOMBIA**

---

Teléfono: 2649888 Celular: 321 451 18 76  
[jimmyfernandobm@hotmail.com](mailto:jimmyfernandobm@hotmail.com)

*Jimmy Fernando Betancourt Moreno*

**HOJA DE VIDA**

DATOS PERSONALES

**NOMBRE Y APELLIDO** : Jimmy Fernando Betancourth Moreno  
**FECHA DE NACIMIENTO** : Ibagué, 02 de noviembre de 1979  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** : C.C. 93.414.645 de Ibagué  
**ESTADO CIVIL** : Casado.  
**DIRECCIÓN** : Calle 53 N° 6ª - 21  
**TELÉFONO** : 321 451 18 76 - 312 301 68 28.

ESTUDIOS REALIZADOS

**MBA** : Maestría en Dirección de Proyectos.  
 Universidad de Viña del Mar  
 Chile (Pendiente Grado).

**POSGRADO:** : Especialista en Gerencia de Proyectos.  
 Universidad del Tolima  
 Ibagué.  
 MARZO 2013 – ABRIL 2014.

**PREGRADO:** : Universidad Cooperativa de Colombia  
 Ingeniero Civil  
 Ibagué  
 1998 – 2002

**SECUNDARIOS** : Colegio Nacional San Simón  
 Bachiller Académico  
 Ibagué – 1996

*Jimmy Fernando Betancourt Moreno*

## **ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS TÉCNICOS**

**SENA.** Fundamentos de Dibujo en II y III Dimensiones en AUTOCAD, Ibagué, septiembre 10 a noviembre 10 de 2005.

**SENA.** Programación PROJECT, noviembre 01 a noviembre 30 de 2005.

**INGLES.** VII Niveles de Ingles, Colombo Americano de la Ciudad de Ibagué.

**CONSTRUPLAN;** Manejo de Programa de presupuestos, legis.

**CONSTRUCONTROL;** Programa para Control de obra, Legis.

**SINCO;** Control de obra.

## **EXPERIENCIA LABORAL**

**DIRECTOR DE PROYECTOS PYC; Enero de 2019 a Agosto de 2019.**  
**Telefono 316 256 57 73.**

- Casas Viviendas de Interes Prioritario - Alvarado Tolima.
- Remodelación IPS DEMBAR.

**DIRECTOR DE OBRA: TENCO S.A, Septiembre de 2017 a Enero de 2019.**  
**Telefono 313 349 29 15.**

- Proyecto Conjunto Residencial Malaca – HACIENDA SANTA INES - OSPINAS.

**DIRECTOR DE OBRA: RFP CONSTRUCTORA, Enero de 2016, a Agosto de 2017. Telefono 317 855 67 12.**

- Torres RFP.
- Proyecto Altos de Berin.

**INGENIERO DE PROYECTOS, CIMCOL S.A, Noviembre de 2009 a 30 de Diciembre de 2015, Telefono. 321 476 12 54.**

- Proyecto La Terraza, En Fresno (Tolima).
- Conjunto Residencial Balcones de Provenza, Ibagué (Tolima).
- Edificio Navarra 103, Bogotá (Cundinamarca).
- Centro Comercial Agua Power Center, Ibagué.

---

**Telefono: 2649888 Celular: 321 451 18 76**  
**[jimmyfernandobm@hotmail.com](mailto:jimmyfernandobm@hotmail.com)**

***Jimmy Fernando Betancourt Moreno***

- Oficinas Torre empresarial centro comercial Acqua.
- Hotel (Sonesta) Estructura. centro comercial Acqua.

**INGENIERO DIRECTOR DE OBRA, METROCONSTRUCCIONES LTDA,**  
ENERO DE 2007 A NOVIEMBRE 14 de 2009, Teléfono.632087-653289.

- Conjunto Cerrado Estancia del Vergel.
- Conjunto Residencial Miramonti.

**INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, PORTAL DEL VERGEL 1 ETAPA.**  
Ingeniero Residente de obra, Junio a Diciembre de 2006,  
Teléfono 2750555, Construcciones Terranova S.A, entrada Barrio Vergel, Ibagué.

**INGENIERO ASESOR TECNICO COMERCIAL.**  
Accesoría en obras de productos como Pavco, Acesco, SIKA, Pintuco y todo lo  
relacionado a Ferreterías. Enero de 2006 Mayo 25 de 2006. Teléfono 2  
610555 Ferreteria Godoy Ibagué.

**INGENIERO CONTRATISTA.**  
Orden de Trabajo N° 148 Octubre 28 de 2005 de Ibagué, Adecuación de 100 M2  
de Vía en Concreto Hidráulico, Secretaría de Infraestructura. Tel. 2611181.

**ARBELAEZ ARQUITECTOS:**

**PROYECTO HIDROSANITARIO PLANES PARCIALES, AREBELAEZ  
ARQUITECTOS.**  
Diseño Hidráulico, Sanitario y Pluvial, Planes Parciales Varsovia y Lagos del  
Oriente, con su respectivos presupuestos. Septiembre 15 de 2005 a Diciembre 10  
de 2005, Arbelaez Arquitectos. Tel. 2640441.

**INGENIERO RESIDENTE INTERVENTOR DE OBRAS. ARBELAEZ  
ARQUITECTOS.**  
Ingeniero residente de obra civiles de la estación de Gas Natural, Avenida  
Miroslindo con Calle 60, Mayo 15 a Diciembre 15 de 2005, centro comercial la  
Quinta Local 277, Tel. 2640441.

**INGENIERO RESIDENTE INTERVENTOR DE OBRAS. ARBELAEZ  
ARQUITECTOS.**  
Ingeniero residente de interventoría de obras civiles del Parque cementerio Los  
OLIVOS II Etapa, sector de puente blanco vereda Buenos Aires (Tolima), incluye  
estructura en concreto y metálica cubiertas, rampas de acceso a Construcciones y

***Jimmy Fernando Betancourt Moreno***

Vías de Acceso en adoquín y acabados. Noviembre de 2003 a Mayo de 2005.  
Centro comercial la Quinta local 277, Tel. 2 64 04 41.

**INGENIERO CONTRATISTA.**

Orden de trabajo No. 238 de Ibagué, Suministro e instalación de rejas de seguridad para las instituciones educativas Margarita Pardo y Liceo Nacional. Septiembre de 2003.

**INGENIERO CONTRATISTA.**

Contrato de reparcho en Asfalto y Concreto # 094 de Octubre de 2003, adecuación de 320 M<sup>2</sup> de vía ruta principal de buses. Secretaria de Infraestructura. Tel. 2611131

**INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORIA CANO - JIMENEZ** Convenio N° 550 de Findeter. Remodelación Hospital San Roque Alvarado Tolima. Abril 26 de 2003 a Mayo 26 de 2003.

**PASANTIA DE GRADO. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.** Alcaldía Municipal de Ibagué, pavimentación en concreto hidráulico y asfalto durante Enero de 2002 a Enero de 2003.

**OBJETIVO LABORAL**

Disposición plena para desempeñar las labores de manera responsable y eficaz, cumpliendo a cabalidad con los objetivos propuestos en la compañía, empresa u proyectos.

**REFERENCIAS PERSONALES:**

Arquitecto, Fredy Torres. Gerente de Proyectos y Construcciones JF.  
Celular 311 240 02 70

Arquitecto, Javier Humberto Arbeláez Luna, Teléfono Celular : 300 851 64 72.

Fernando Soto. Gerente Metro construcciones. teléfono celular: 310 698 10 55

Ing. Julio Ortiz. Gerente de Construcciones TENCO S.A. Celular 312 587 22 87

  
\_\_\_\_\_  
**Jimmy Fernando Betancourt Moreno.**

Ingeniero Civil.

M.P. 70203 - 100228 TLM

Teléfono: 2649888 Celular: 321 451 18 76

[jimmyfernandobm@hotmail.com](mailto:jimmyfernandobm@hotmail.com)

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que **JIMMY FERNANDO BETANCOURT MORENO**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA 93414645**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de **INGENIERIA CIVIL** con **MATRICULA PROFESIONAL 70202-100228** desde el 21 de Agosto de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3510.
2. Que el(ia) **MATRICULA PROFESIONAL** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(ia) referido(a) **MATRICULA PROFESIONAL** se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).



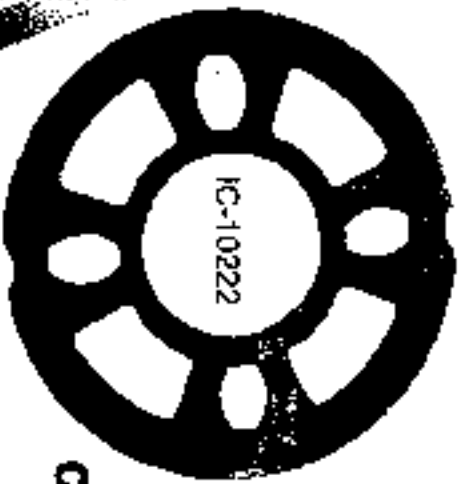
**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular ejerza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular anula el Certificado.  
 El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
 Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [http://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Micrositio/Certificados/ConsultarCertificado?CodigoEstadoIngStar](http://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/Certificados/ConsultarCertificado?CodigoEstadoIngStar) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.







# PRIMA VERTICAL

## CERTIFICACION DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Autenticadas por el ministerio del trabajo, Resolución N° 0061520182200000029445

De acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 1409 del 2012, Resolución 1903 del 2013, Resolución 3368 del 2014 y Resolución 1178 del 2017 expedidas por el ministerio del trabajo.

### CIMA VERTICAL CERTIFICA QUE:

**JIMMY FERNANDO BETANCOURT MORENO**

Identificado con número de cédula 93414645

Realizó y aprobó satisfactoriamente el curso.

**NIVEL: RE ENTRENAMIENTO**

Con una duración de 20 Horas

Este certificado se otorga en la ciudad de BACAJE LOS 18 días del mes de noviembre del 2018.

REPRESENTANTE LEGAL  
**JUAN DAVID BUSTAMANTE**

**BUREAU VERITAS**

CERTIFICACION  
NFC 80712014  
C016107890

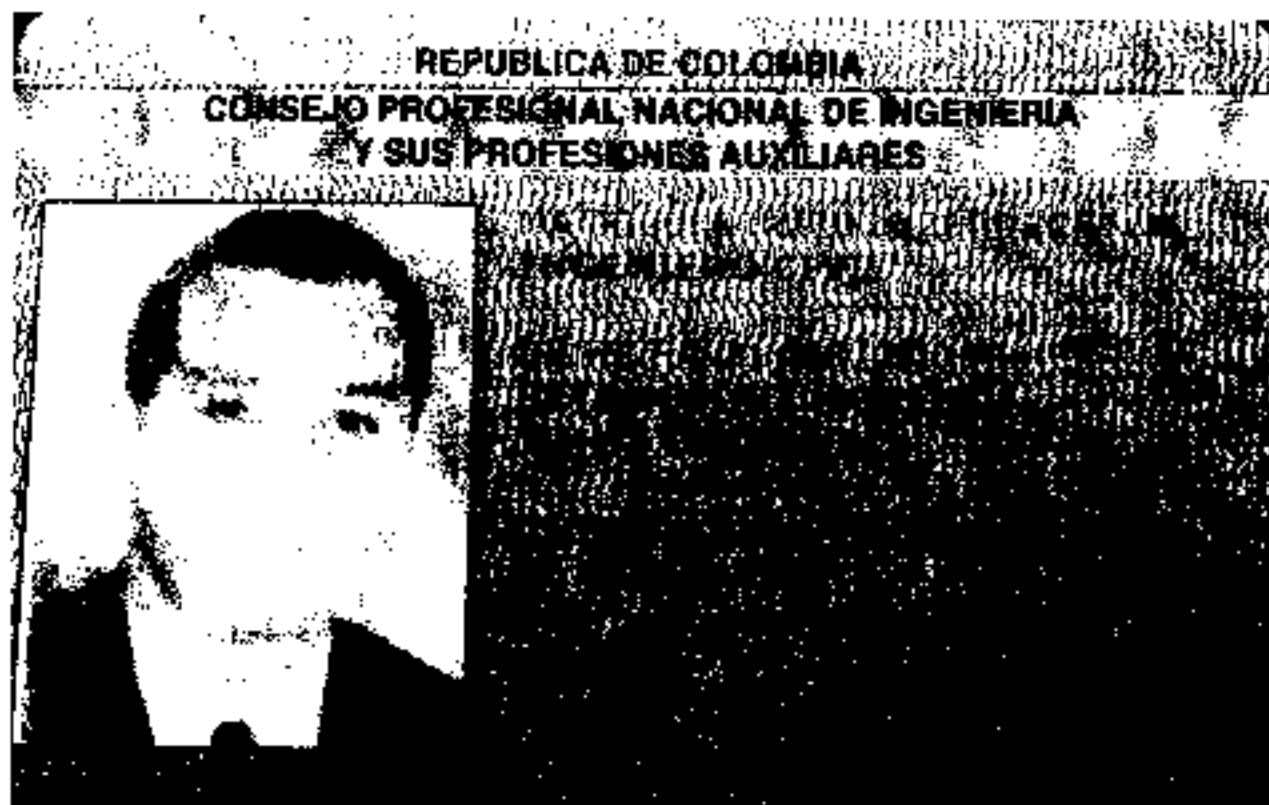
ENTRENADOR T.S.A  
**CARLOS JUAN MARTINEZ CANTILLO**  
Licencia 80 9836 - 2013

Válido su certificación en [BUREAUVERITAS.COM](http://BUREAUVERITAS.COM) - PBX:2721110

Calle 104 N 14-148 Es. Salado  
Bogotá - Tolima

R

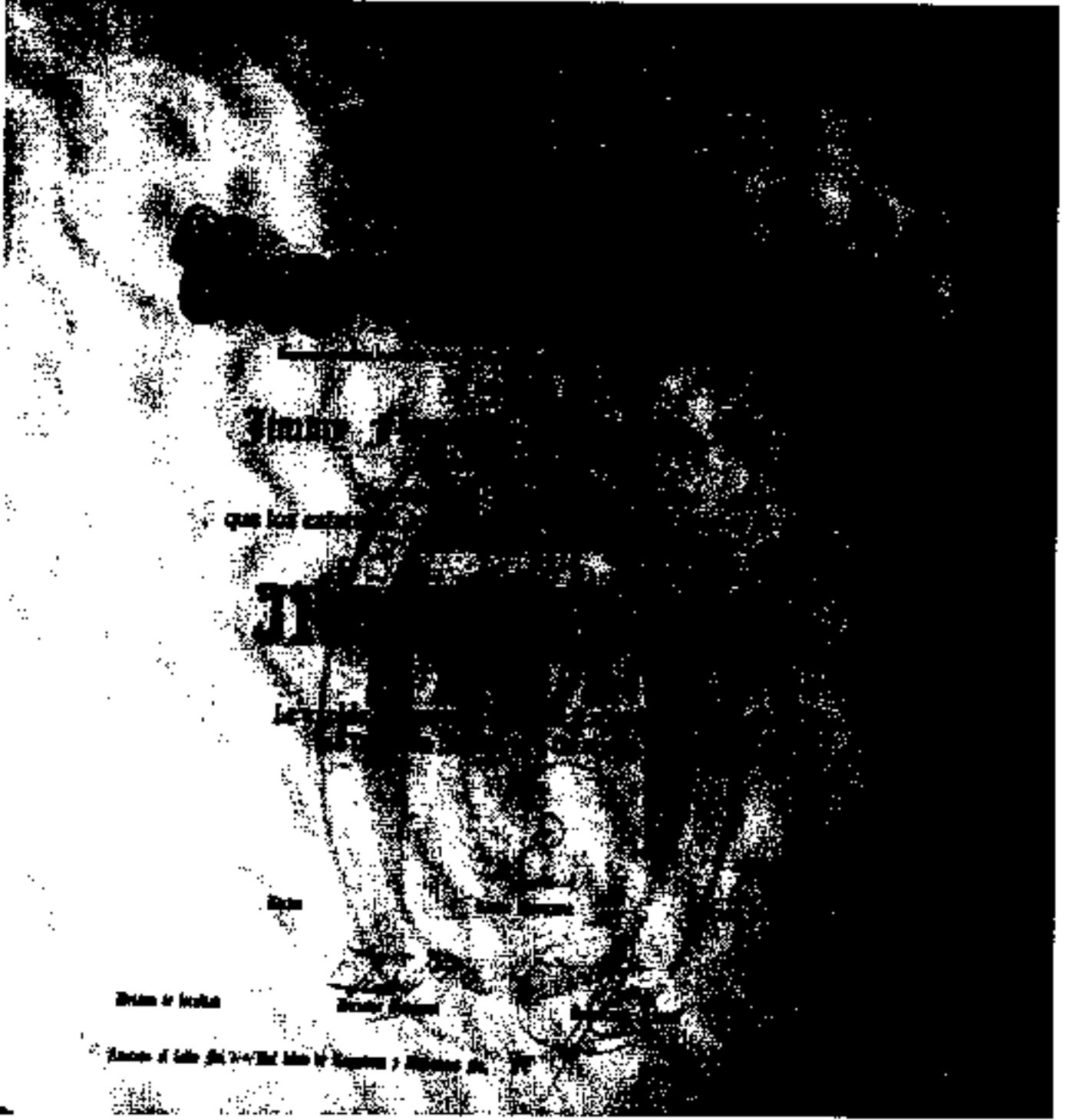




INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLOMBIA  
 ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL  
 SIMÓN FERNANDO BETANCOURT MORENO  
 No. de matrícula No. 93.314.645 de IBAGUÉ  
 Cumplida satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas de esta  
 institución, se otorga el título de INGENIERO CIVIL

otorgado en cumplimiento de la resolución del Consejo Académico de esta institución  
 expedida el día 21 de JUNIO de 1971  
 describe por:





que los...

II

Division de...

...

...



# EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Calle 8 No. 7-10 Edif. Camacol Of. 405 B/Belén. Tel 2730083 – 3123743570 - 3103163789 Ibagué  
e-mail: [luchoconstruivias@hotmail.com](mailto:luchoconstruivias@hotmail.com)



**ALIENTO EMPRESARIAL GENERAL DEL PROYECTO**

No. CONTRATO / REVISA	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATADA	INCREMENTO			% PARTIC	VALOR IS CONTRATCI	VALOR ACTUALIZADO CONTRATO SEGUN FORMULA	RANCO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE TERMINACION	OBSERVACIONES	ESTADO
				I	II	III								
20140111 Sept. 2004	REPARACION DELA RED DE AGUAS CALIENTES, CALDO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CANTON SA TA ENTRE CALLES 14 Y 15 DEL BARRIO AMBULU DEL MANIPOROTI FACILITADO EN: SA	EMPRESA INGENIERIA DE ACUARIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	28 CONSTRUCCIONES S.A.S				300%	\$ 32.911.894	\$ 21.791.034	45.000	15-sep-13	24-ene-14	COMBATO, MARCHA, ALTA - PNL	


**CONTRATISTA:** 28 CONSTRUCCIONES S.A.S. VALOR EXPENDIABLE: \$ 32.911.894 **CANTIDAD DE CONTRATAS:** 28

**NOTAS:**

- 1. Demarcación de la zona de construcción - línea temporal
- 2. Contratos de reparación de agua caliente de 2004

**EL CONSTRUCTOR S.A.S.**  
NIT 9007101321-9

28 CONSTRUCCIONES S.A.S. Calle 14 y 15  
Maniporoti, Caldas, Colombia

	ORDENES	CÓDIGO: GJ-R-GC-030
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-30
		VERSIÓN: 00

**ORDEN DE OBRA De 2008**

**CONTRATISTA: ZR CONSTRUCCIONES EU**

**1. OBJETO:** "REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 64A Y 65 DEL BARRIO AMBALA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA" ✓

**2.- VALOR:** El valor de la presente orden de obra es de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$32.941.514.00) MCTE**, según propuesta anexa ✓

**3.- PLAZO:** El plazo para la ejecución de los trabajos es de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación. El contratista se obliga a realizar el acta de iniciación a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.


**4. PARTES.** Son partes en la presente orden la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, con Nit. N° 800.089.809-6, representada legalmente por el Dr. **JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.359.940, excedida en Ibagué en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto No. 003 del 01 de enero de 2008 y acta de Posesión N° 3419 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará **IBAL** y **ZR CONSTRUCCIONES EU**, con Nit N° 900.101.321-8, representada legalmente por **LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

**5. JUSTIFICACIÓN:** a. Que a través de las acciones que está llevando a cabo el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, ha adelantado procesos de inspección y diagnóstico de las redes de alcantarillado determinando que las mismas presentan grave deterioro estructural e hidráulico, presentando desgaste severo, deterioro de la batea del tubo, lo que conlleva a tener problemas de infiltración en el terreno por la existencia de cárcavas. b. Que por parte del **IBAL** se ha ejecutado el levantamiento topográfico y evaluación presupuesta de los caños, en los sitios donde las redes de alcantarillado deben reponerse y así garantizar la correcta prestación de los servicios. c. Que para cubrir dicha necesidad se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuesta N° 00736 del 09 de julio de 2008, por

ef

**Porque IBAGUE ... está primero! Agua para todos**




 <p>GRUPO CALIDAD <b>IBAL</b> NYC GP - 1000 - 1004 EMPRESA COOPERATIVA DE ASESORIA Y ASISTENCIA S.A.S. (S.P. 00174)</p>	<p>ORDENES</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	<p>CÓDIGO: GJ-R-GC-030</p>
		<p>FECHA VIGENCIA: 2008-05-09</p>
		<p>VERSIÓN: 00</p>

valor de \$33.004.665,00. d. Que el Gerente de acuerdo a lo normado en el Manual contratación de la empresa, invitó a presentar propuesta a INCI LTDA. Y ZR CONSTRUCCIONES E.U. e. Que el comité de evaluación establecido para tal fin, se encargó de revisar y evaluar las propuestas presentadas, concluyendo que la de ZR CONSTRUCCIONES E.U., es la que obtuvo mayor puntaje, se ajusta al presupuesto oficial de acuerdo con las condiciones y requisitos exigidos, por lo tanto se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato, para "REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 64A Y 65 DEL BARRIO AMBALA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA", a este proponente.

**6.- FORMA DE PAGO:** a) EL IBAL cancelará al CONTRATISTA el valor de la Orden, así: - Un primer contado en calidad de entrega de Anticipo Amortizable, igual al TREINTA POR CIENTO (30%) del Contrato, o sea, la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$9.382.484,20) **NOTE. PARAGRAFO PRIMERO:** -Para la entrega del anticipo y si este no se pactare, para el acta de iniciación, el contratista debe haber entregado al interventor la programación de obra, la programación de la inversión del anticipo. La constancia de apertura de la cuenta de ahorros en cualquier entidad bancaria de la ciudad de Ibagué, a nombre del contratista, estipulando número y fecha del contrato. - El pago del anticipo deberá ser invertido en las labores propias del contrato y el contratista justificará cada gasto mediante facturas debidamente diligenciadas, cumpliendo con la normatividad legal vigente y siempre teniendo a su obligación la de cumplir con el objeto contratado, debiendo efectuar un plan de inversión que será controlado por el interventor. Dicho pago deberá ser consignado en esta cuenta de ahorros, para ser manejado bajo el control y vigilancia del interventor, quien a nombre del IBAL podrá verificar en cualquier momento el manejo del anticipo. Los rendimientos financieros que genere la aludida cuenta de ahorros, serán de la empresa, por tanto estos deben ser devueltos a la tesorería del IBAL a la terminación de ejecución del contrato, o serán descontados del acta de recibo final de la obra, como requisito para la liquidación del mismo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago del anticipo, el contratista queda obligado a presentar en la Tesorería del IBAL el correspondiente certificado del Banco con el número de cuenta que se tiene para el manejo del mismo. **PARAGRAFO TERCERO:** Las partes de común acuerdo establecen que tanto el pago del anticipo como el de las parciales y/o final no podrán endosarse o cederse así como pagarse a otra persona distinta del contratista. b) Un SESENTA Y CINCO por ciento (65%) para el pago de actas parciales y/o de

Porque IBAGUE ... está primero! Agua para todos

	<b>ORDENES</b>  SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-030
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 03

Recibo Final previa presentación de la cuenta de cobro por obra ejecutada y recibida a entera satisfacción por parte del Interventor y el supervisor del contrato  
 c) El CINCO por ciento (5%) restante se cancelará previo recibo a satisfacción y suscripción del acta de liquidación, y su correspondiente aprobación por parte del ordenador del gasto.

**7.- SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA:** La interventoría sera ejercida por el Jefe de la División Técnica de Alcantarillado del IBAL S.A. E S P OFICIAL.

**8.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Existe certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00735 del 09 de julio de 2008, por valor de \$33.004.985,00. Este gasto se imputará de acuerdo al siguiente rubro presupuestal:

<b>PROGRAMA</b>	<b>004</b>	<b>PROGRAMAS DE INVERSION</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>003</b>	<b>INVERSION ALCANTARILLADO</b>
<b>ARTICULO</b>	<b>003</b>	<b>Optimización Sist. De Alcantarillado Trans.</b>
<b>SUBARTICULO</b>	<b>004</b>	<b>Convenio subsidios 060/2008</b>

**9.- NORMAS FISCALES:** En la presente Orden se dan por incluidas las normas fiscales y sobre contratación, establecidas en el Manual Interno de contratación y concordante con la ley 142/94.


**10.- GARANTIAS:** El Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor del IBAL, una Garantía de Cumplimiento de la Orden de Obra, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con Sucursal en Ibagué, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas, así:

**-DE CUMPLIMIENTO:** Por el veinte (20%) del valor de la misma, que cubra el término de la Orden y seis (6) meses más

**- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** En cuantía igual al cien (100%) de su valor, que cubra el término del presente Contrato y seis (6) meses más.

**-DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el veinte (20%) del valor de la Orden, por el término de ésta y tres (3) años más.

Porque IBAGUÉ ... está primero! Agua para todos

 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC GP 1000-2004 IMPRESA - ASISTENCIA DE ACOPADO C/247000000 - PAB. 13.217 - ORCA</p>	<b>ORDENES</b>  <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>CODIGO:</b> GJ-R-GC-030
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2008-05-09
		<b>VERSIÓN:</b> 00

**-DE ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Para garantizar la estabilidad de la obra, y la calidad de los materiales, equivalente al veinte (20%) del valor final de la orden por el término de cinco (5) años a partir de la fecha del Acta de Recibo Final de la Obra

**-DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por el cincuenta (50%) del valor de la Orden, por el término de la misma y seis (6) meses más.


**PARÁGRAFO:** Las partes contratante y contratista, de común acuerdo y de manera expresa y voluntaria, establecen que el contratante, es decir el IBAL, en el evento en que lo requiera, podrá adelantar el proceso administrativo de declaratoria de siniestro de las pólizas que garantizan la orden y cuantificar los daños o perjuicios, respetando el debido proceso (controversiar, aportar y solicitar pruebas)

**11.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de la presente orden de obra que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para la suscripción de la presente orden, establecidas por la ley ni que tiene deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades Fiscales tampoco bajo la gravedad de juramento.

**12. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Esta Orden se entiende perfeccionada con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago del dos por ciento (2%) sobre el valor total de la orden, por concepto de estampillas Procuratura y Pro-cotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, según Acuerdo No. 071 de fecha 7 de diciembre de 2001 del Concejo Municipal; a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en la que corresponde a disposiciones aplicables a la presente Orden de obra

**13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, cancelará oportunamente el valor de la orden una vez cumplidos los requisitos para su pago.

Porque IBAGÜE ... está primero! Agua para todos

 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC GP-1000-2004 COMITÉ INSTITUCIONAL DE ACCREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN LA R.A.M. (CIRAI)</p>	<p>ÓRDENES</p>	<p>CÓDIGO: GJ-R-GC-030</p>
	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	<p>FECHA VIGENCIA: 2008-05-09</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>


**14.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga a a) El contratista tendrá dentro de sus funciones todas las estipuladas y descritas en el presupuesto oficial, y la propuesta presentada la cual fue evaluada y aceptada por el Comité respectivo, de acuerdo con los precios y cantidades, así.

ACTIVIDADES	UND	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL
<b>PRELIMINARES</b>				
Retiro de sobranes hasta 8 km/a a máquina	M3	242	13.000	3.148.000
Suministro de riego en zona compacto de 15 mis	M3	229	44.300	10.144.700
<b>DEMOLICIONES</b>				
Demolición de pavimento concreto asfáltico	M3	8	48.850	390.800
Demolición de pavimento concreto rígido	M3	4	65.711	262.844
<b>EXCAVACIONES A MÁQUINA</b>				
De 0-2 mis				
En material común y conglomerado	M3	160	9.250	1.480.000
De 2-4 mis				
En material común y conglomerado	M3	27	11.000	297.000
<b>EXCAVACIONES MANUALES</b>				
De 0-2 mis				
En material común	M3	70	16.235	1.136.450
<b>ALCANTARILLADO</b>				
Suministro e instalación de tubería plástica, según NTC 2722-1				
De 0-2 mis				
De 3"	ML	68,4	32.720	2.238.696
De 12"	ML	71,4	51.320	3.664.228
Caja de Inspección 80*80*100	UND	12	181.800	2.181.600
Suministro e instalación de sifónes 12"x8" incluye accesorios	UNE	12	258.200	3.106.400
Señalización en cuadro de 03 mis y columna de 2,00 mis	M	152	6.920	1.051.840
Cámara de caída 0,20x0,20 revestida en concreto, mala con vena	ML	1	115.600	115.600
Andén en concreto de 0,10 m/a (0,03 m/a alzado e instalación)	M2	4	53.250	213.000
Muro de agua con alfileres de 0'a 12"	OB	1	503.000	503.000
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>32.941 \$14</b>

b) El Contratista será el responsable por la seguridad industrial de todo el personal en obra que trabaje para él debiendo cumplir y haciendo cumplir las disposiciones previstas en la Ley. c) El Contratista organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con todas las disposiciones legales al respecto.

W

Porque IBAGUE ... está primero! Agua para todos

 <p>GRUPO CALIDAD <b>IBAL</b> NTC 67 - 1000 - 2004 INSTITUTO VENEZOLANO DE CALIDAD Y CONTROL DE CALIDAD</p>	<p>ORDENES</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-SC 030
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

emanadas por la autoridad legal competente ó el Ministerio del Medio Ambiente

d) El CONTRATISTA se obliga a mantener de manera permanente durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal profesional y técnico necesario para el desarrollo de los trabajos

e) El CONTRATISTA se obliga a permanecer personalmente o a mantener permanentemente en el sitio de las obras un representante con suficiente capacidad, autoridad y experiencia en la dirección de obras similares, que lo represente en todo lo relacionado con el desarrollo del objeto y cumplimiento del Contrato. La ausencia del CONTRATISTA o de su representante en la obra, ó su reemplazo, sin aprobación, serán consideradas causales de incumplimiento parcial del contrato y podrán dar lugar a la aplicación de las multas correspondientes.

f) El CONTRATISTA se obliga a la colocación de medidas de seguridad y avisos en los diferentes sitios de trabajo para prevenir a la comunidad del peligro y posibles accidentes

g) Deberá colocar una valia según diseño, al momento de iniciar las labores en la obra, la cual debe entregar a IBAL al terminar la obra.

h) Presentará paz y salvo de Afmacer para el acta final

i) Cualquier otra que se desprenda del estudio técnico del Análisis de Conveniencia, de la oferta, del acta del comité de propuestas; documentos que se considerarán parte integral del presente contrato.

j) Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría y Certificado Judicial expedido por el DAS.

k) Anexar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

l) Cumplir con lo dispuesto en la ley 828 de 2003, artículo 1º que modifica el parágrafo 2º del artículo 50 de la ley 789 de 2002, que estipula: "... el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar SENA e I.C.B.F.)


m) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus Items para la **"REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 64A Y 65 DEL BARRIO AMBALA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la presente orden.

n) El contratista se obliga a entregar el libro de obra o bitácora con el acta de recibo final.

o) Deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según Resolución No. 00034 de enero 30 de 2003, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta, acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad, y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades: Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de

Wii

Porque IBAGUE ... está primero! Agua para todos

 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC 67 - 1000 - 2004 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO</p>	<p>ORDENES</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	<p>CÓDIGO: GJ-R-GC-030</p> <p>FECHA VIGENCIA: 2008-05-09</p> <p>VERSIÓN: 00</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------

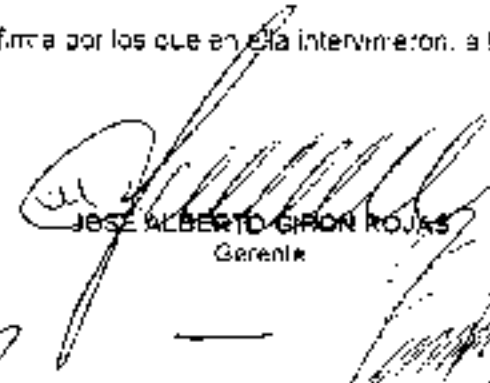
alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental, Metrología, seguridad industrial, Gestión acueducto y otros; y en General para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de acueducto y alcantarillado a cargo del IBAL, o que sean intervenidos por la Empresa (bagueña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. p) Todas a las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado


**15.- CLAUSULAS EXORBITANTES:** El IBAL se reserva el derecho de interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato así como declarar la caducidad administrativa del mismo, cuando quiera que se den causas para ello, a consideración del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL


**15.- LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ORDEN:** Se hará entre el IBAL y el CONTRATISTA a más tardar dentro de los 4 meses siguientes a la fecha del Acta de Recibo Final de Obra. En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o en que el Contratista no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral mediante acto administrativo, contra el cual proceda recurso de reposición interpuesto con los requisitos y dentro de los términos de ley.

**16.- PAZ Y SALVO:** Para el recibo de Obras el IBAL exigirá al CONTRATISTA acta de Recibo Final de obra firmada por el supervisor y el interventor


Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los

  
JOSE ALBERTO GIRON ROJAS  
Gerente

  
LUIS ALBERTO ZAMBRANO R.  
C.C. 93.370.840  
ZR CONSTRUCCIONES

  
ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA  
Jefe División Técnica Alcantarillado  
Interventor

Porque IBAGUE .. esta primerol Agua para todos

 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA EMPLEADORA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO - S.A.S. S.A. - ESPECIAL</p>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-00-032</b>
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2008-05-08</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>

**MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE OBRA No 0224 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2008**


**OBJETO: "REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 64 A Y 65 DEL BARRIO AMBALA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA"**

**VALOR INICIAL \$ 32.941.614.00**  
**PLAZO INICIAL CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**

Entre los suscritos a saber: la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL representada legalmente por el Dr. JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.359.940, expedida en Ibagué, en su condición de Garante y ordenador del gasto según Decreto No. 003 del 01 de enero de 2005 y acta de Posesión N° 3419 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará IBAL y LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°93.390.840 expedida en Ibagué Representante Legal de ZR CONSTRUCCIONES E.L.U NIT N° 900.101.321.8 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA,, hemos decidido realizar la presente modificación a la orden de obra no 0224 de septiembre 11 de 2008 cuyo objeto es: "REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 64 A Y 65 DEL BARRIO AMBALA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA", previas las siguientes consideraciones: a.- Que ejecutado en su totalidad el contrato original, algunos recursos no fueron utilizados b.- Que la Comunidad en reunión realizada con el Contratista y el Interventor solicito la posibilidad de utilizar esos recursos excedentes para reponer las redes de alcantarillado secundarias y terciarias de la CARRERA 16 ENTRE CALLES 64 Bis a 64 A DEL SECTOR DEL BARRIO AMBALA c.- Que realizada la inspección de las redes secundarias y terciarias se constato que se requiere dicha reposición por encontrarse en mal estado d.- Que se cuenta con la autorización del Ordenador del Gasto e.- Que la presente modificación no altera el valor inicial del Contrato por lo tanto no requiere Disponibilidad Presupuestal f.- Que por los motivos expuestos es viable realizar la presente modificación así **CLAUSULA UNICA**- Modificar el objeto de la Orden de Obra 0224 de septiembre 11 de 2008 destinando la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$8.498.850,92)** en contraprestación a las actividades adicionales que se detallan a continuación para la reposición de las redes secundarias y terciarias de la CARRERA 16 ENTRE CALLES 64 Bis a 64 A DEL SECTOR DEL BARRIO AMBALA de la Ciudad de Ibagué, las cuales serán ejecutadas por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste y canceladas de acuerdo con el informe avalado por el Interventor y sin que su ejecución altere o modifique el valor del contrato.

277

**Porque IBAGUE ... está primero! Agua para todos**


 <b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> <small>NTC GP - 1000 - 2004</small> <small>EMPRESA REGISTRADA EN SU SECTOR Y</small> <small>ACREDITADA EN ISO 9001 - 2004</small>	<b>MODIFICACIONES</b>  <b>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b>	CÓDIGO: GJR-GC-032
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

ITEM	CARRERA 16 ENTRE CALLES 64 Bis a 64 A DEL SECTOR DEL BARRIO AMBALA	UN	CAN	V/UNIT	V/PARCIAL
1	EXCAVACIONES A MANO DE D = 2 MTS				
1.1	En material común	M3	41.06	\$ 16.235.00	\$ 666.609.10
	Demolición pavimento concreto asfáltico	M3	1.39	\$49.850.00	\$ 69.291.50
2.0	Demolición pavimento concreto rígido	M3	0.12	\$ 65.711.00	\$ 7.885.32
3.0	Suministro de Recibo en zanja compactado c/ 15 cms. Medio mecánico	M3	50.57	\$ 44.300.00	\$ 2.244.661.00
4.0	Retiro sobrantes hasta 8 Km	M3	55.34	\$ 13.000.00	\$ 719.420
5.0	ALCANTARILLADO				
5.10	Suministro e instalación de tubería plástica o lisa NTC 3722-1				
5.2	De 0.00 a 2.00 Mts				
5.3	De diámetro 6"	ML	15.50	\$ 32.700.00	\$ 506.850.00
5.4	De diámetro 12"	ML	27.15	\$ 91.000.00	\$ 2.470.650.00
5.00	Caja de inspección 60 x 60 x 100 cms	UND	1.00	\$ 191.600.00	\$ 191.600.00
7.00	Suministro e instalación de silla yee en 12" x 6" incluye accesorios	UNC	3.00	\$ 256.900.00	\$ 776.700.00
8.00	Señalización en guadaña C/3 mts y polisombra h= 2.00 mts.	ML	90.00	\$ 6.923.00	\$ 623.070.00
	Andas en concreto e=0.10 ( incluye alisado y nivelación)	M2	1.28	\$ 53.250.00	\$ 68.160.00
11.0	ITEMS NO PREVISTOS				
11.10	Construcción cámara de caída de Ø = 12" x 6"	ML	1.50	\$ 118.600.00	\$ 177.900
<b>SUBTOTAL CARRERA 16 ENTRE CALLES 64 Bis a 64 A DEL SECTOR DEL BARRIO AMBALA</b>					<b>\$8.453.346.92</b>

El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación de las vigencias en las pólizas de garantía que amparan el contrato respecto de la presente modificación. Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones de la Orden de Obra No 0224 de septiembre 11 de 2008, continúan vigentes, y no sufren ninguna alteración.

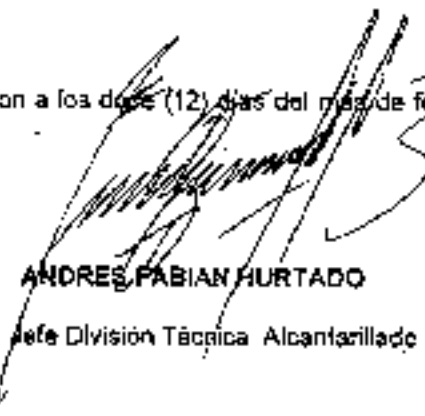
Porque IBAGUE ... está primero! Agua para todos

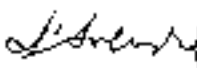


 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	MODIFICACIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-032
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

Para constancia se firma, por quienes intervinieron a los doce (12) días del mes de febrero de 2009

  
**LUIS ALBERTO ZAMBRANO R BARRERA**  
 Representante Legal ZR CONSTRUCCIONES.

  
**ANDRES FABIAN HURTADO**  
 Jefe División Técnica Alcantarillado

  
**LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA**  
 Interventor Externo

NOTA: EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DEL INTERVENTOR DEL IBAL

  
**JOSE ALBERTO GIRON ROJAS**  
 Gerente



ALBA S.A. DE C.V.  
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

ESTADO FINANCIERO  
TEMA: RESULTADOS DE EJERCICIO  
PERIODO: 2017

PREPARE SE CADA SEMESTRE DE PARTICIPACION EN EL 2017  
DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017  
DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017  
DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017  
DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017

ALBA S.A. DE C.V. PREPARE SE CADA SEMESTRE DE PARTICIPACION EN EL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROFIT / ACTA		ACTIVACION	
				CANT	VALOR	CANT	VALOR TOTAL
<b>PREPARE SE</b>							
Preparación de premezclas	100	100.00	100.00	100	100.00	100	100.00
Preparación de premezclas de leche	200	200.00	200.00	200	200.00	200	200.00
Preparación de premezclas de leche con azúcar	300	300.00	300.00	300	300.00	300	300.00
Preparación de premezclas de leche con vainilla	400	400.00	400.00	400	400.00	400	400.00
Preparación de premezclas de leche con chocolate	500	500.00	500.00	500	500.00	500	500.00
Preparación de premezclas de leche con fresa	600	600.00	600.00	600	600.00	600	600.00
Preparación de premezclas de leche con naranja	700	700.00	700.00	700	700.00	700	700.00
Preparación de premezclas de leche con limón	800	800.00	800.00	800	800.00	800	800.00
Preparación de premezclas de leche con mandarina	900	900.00	900.00	900	900.00	900	900.00
Preparación de premezclas de leche con kiwi	1000	1000.00	1000.00	1000	1000.00	1000	1000.00
<b>TOTAL</b>	<b>10000</b>	<b>10000.00</b>	<b>10000.00</b>	<b>10000</b>	<b>10000.00</b>	<b>10000</b>	<b>10000.00</b>

ALBA S.A. DE C.V. PREPARE SE CADA SEMESTRE DE PARTICIPACION EN EL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017

ALBA S.A. DE C.V. PREPARE SE CADA SEMESTRE DE PARTICIPACION EN EL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017

ALBA S.A. DE C.V. PREPARE SE CADA SEMESTRE DE PARTICIPACION EN EL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017 DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL 2017

6E

# SEMPER PARATUS

ALVO DE 2013

*[Handwritten signature and stamp area]*

UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA

UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA

Código	Descrição	Início		Fim		Valor	Valor Líquido	Valor Descontado	Valor Líquido Descontado
		DD	MM	DD	MM				
101	Bolsa de estudo	01/10	12/12	12 000,00	12 000,00	12 000,00	12 000,00	0,00	0,00
102	Aluguel de imóvel	01/10	12/12	15 000,00	15 000,00	15 000,00	15 000,00	0,00	0,00
103	Salário	01/10	12/12	10 000,00	10 000,00	10 000,00	10 000,00	0,00	0,00
104	Retenções e descontos	01/10	12/12	10 000,00	10 000,00	10 000,00	10 000,00	0,00	0,00
105	Outros	01/10	12/12	20 000,00	20 000,00	20 000,00	20 000,00	0,00	0,00
<b>Total</b>				<b>56 000,00</b>	<b>56 000,00</b>	<b>56 000,00</b>	<b>56 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

EXERCÍCIO: 2013  
 PERÍODO: 01/10/2013 a 31/12/2013  
 VALOR TOTAL: R\$ 56.000,00

DECLARAÇÃO DE RECEITAS  
 O Sr. ALVO DE 2013 declara que não possui outras fontes de renda que possam ser consideradas para fins de cálculo de imposto de renda.  
 Assinatura: *[Handwritten Signature]*  
 Nome: *[Handwritten Name]*



# EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE



ANEXO 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No. CONTRATO - FECHA	CANTO	CONTRATANT	CONTRATISTA	PROGRESO			N. PART. C.	VALOR IS COMPLETADO	VALOR ACTUALIZADO (CON TANTO PAGADO COMPLETADO)	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	O. ELABORADO	FOLIOS
				I	E	UF								
001 (61.02) MONTO DE 1013	REALIZADA OBRAS PARA LA REPOSICION Y REPARACION EN REDES Y SISTEMAS DE ALUMBRADO PUBLICO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	CONSTRUCIONES	100%	5	488.425.236	62.338.996	120 DIAS	27 MAY -13	30 SEP -13	CONTRATO, ACTA DE RECIBO, RECIBOS, ACTA DE			
0270 DM 11 DE 2009	REPOSICION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES DE LA ZONA DE LA INTERCOMUNICACION Y EN LAS CALLES DE LA ZONA DE LA INTERCOMUNICACION Y EN LAS CALLES DE LA ZONA DE LA INTERCOMUNICACION	EMPRESA ADICIONADA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES	100%	5	21.981.824	21.981.824	90 DIAS	15 MAR -09	24 MAR -09	CONTRATO, M.C.L., CONTRIBUCION, ACTA DE RECIBO			

VALOR EN DOLARES	23.000.000.000,00	VALOR EN DOLARES	23.000.000,00
VALOR EN DOLARES	23.000.000,00	VALOR EN DOLARES	23.000.000,00

NOTAS:

1. Construcción de red de alumbrado público en las calles de la zona de la intercomunicación y en las calles de la zona de la intercomunicación y en las calles de la zona de la intercomunicación.

**23 CONSTRUCCIONES S.A.S**

23 CONSTRUCCIONES S.A.S  
 Calle 100 No. 101-321-B  
 Bogotá, D.C. - Colombia  
 Teléfono: (57) 311 25 70 B. Email: info@23construccionessas.com

### CONTRATO CIVIL DE OBRA

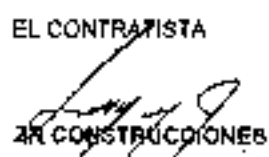
Contrato No.001, de fecha de inicio 01 de Mayo de 2013 y fecha de terminación 31 de Septiembre de 2013.

Entre los suscritos a saber MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ Persona Natural, identificado con la cedula de ciudadanía No.93.362.251 de Ibagué y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y ZR CONSTRUCCIONES con NI 900101321-8, cuyo Representante Legal es el Señor LUIS ALBERTO ZAMBRANO mayor de edad, identificado con la cedula No.93.390.840 de Ibagué, domiciliado y residente en Ibagué, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato civil de obra, el cual se regirá por las disposiciones civiles pertinentes y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA. Objeto.- EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias de la obra contratada que consiste en: REALIZAR OBRAS PARA REPOSICION Y REPARACION INMEDIATA DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACION DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, SEGUN SEA EL CASO EN LOS SITIOS INTERVENIDOS, QUE GARANTICEN CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P. OFICIAL de acuerdo al siguiente cuadro de cantidades y valores:

OBJETO: "Ejecución de Obras para reposición y reparación inmediata de daños en el sistema de alcantarillado y recuperación de la malla vial frente a las intervenciones realizadas en la ciudad, según sea el caso en los sitios intervenidos, que garanticen la continuidad y eficiencia del servicio de alcantarillado en el perímetro hidrosanitario de la Empresa de Agueducto y Alcantarillado IBAI S.A. E.S.P. OFICIAL"					
ITEM	Actividades	UNID	CANTIDAD	VR UNIDAD	VALOR TOTAL
6.0	PAQUETE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO CEMENTADO (INCLUYE DESMOLCION, DEMOLICION, EXCAVACION, ALMOZARILLO Y/O MALLADO CON MATERIAL GRANULAR COMPACTADO CON MEDIO MECANICO, PARTIDO DE 20 CM ANTES HASTA 8 CM Y DISPOSICION FINAL Y LECHO DE TRIPULADO) E MI Incluye personal, transporte de personal, materiales, herramientas y responsabilidades de obra				
	NORMA 3022 CLASE 2 De 2.00 a 2.99 Área				
6.11	De Diámetro 6"	ML	190,26	\$ 60.472,80	\$ 11.498.673,38
6.12	De Diámetro 8"	ML	139	\$ 56.557,53	\$ 7.861.487,67
6.13	De Diámetro 10"	ML	138	\$ 26.173,21	\$ 3.611.802,88
6.14	De Diámetro 12"	ML	101,23	\$ 62.330,74	\$ 6.312.317,40
6.15	De Diámetro 14"	ML	129,20	\$ 101.444,44	\$ 13.117.652,74
6.16	De Diámetro 16"	ML	175,8	\$ 108.487,98	\$ 19.017.324,87
6.17	De Diámetro 18"	ML	120	\$ 14.624,84	\$ 1.754.980,80
6.18	De Diámetro 24"	ML	18,8	\$ 181.192,00	\$ 3.406.409,60
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 48.338.728,91
6.2	De 2 De Profundidad 2 a 4 Mts				
6.21	De Diámetro 10"	ML	134,31	\$ 201.448,22	\$ 27.061.771,33
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 27.061.771,33
7	PAQUETE INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO CEMENTADO (INCLUYE DESMOLCION, EXCAVACION, REPARACION COMPACTACION ACERVO, SUMIDO DE SOBRANTES (CARBOL, TRANSPORTA HASTA 8 KM Y DISPOSICION FINAL Y LECHO TRIPULADO) E MI Incluye personal, transporte de personal, herramientas y responsabilidades de obra				
	NORMA 3022 CLASE 2				
7.1	De 0.00 a 1.00 mts				
7.1.1	De Diámetro 10"	ML	100	\$ 20.104,04	\$ 2.010.404,00
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 2.010.404,00
14	PAQUETE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LIGA HANCO TUBERIA COLOMBIANA 3712-1 (INCLUYE DESMOLCION, DEMOLICION, EXCAVACION, SUMINISTRO DE ACERVO Y/O MALLADO CON MATERIAL GRANULAR COMPACTADO CON MEDIO MECANICO, PARTIDO DE 20 CM ANTES HASTA 8 CM Y DISPOSICION FINAL Y LECHO DE TRIPULADO) E MI Incluye personal, transporte de personal, materiales, herramientas y responsabilidades de obra				
	NORMA 3022 CLASE 2				
14.1	De 0.00 a 1.99 mts				
14.1.1	De Diámetro 4" a 100 mm	ML	322,8	\$ 72.088,40	\$ 23.282.088,72
14.1.2	De Diámetro 6" a 100 mm	ML	141,3	\$ 44.700,84	\$ 6.311.317,01
14.1.3	De Diámetro 10" a 250 mm	ML	178	\$ 66.742,15	\$ 11.899.793,29
14.1.4	De Diámetro 12" a 315 mm	ML	204,34	\$ 124.021,02	\$ 25.344.412,91
14.1.5	De Diámetro 15" a 400 mm	ML	105,4	\$ 184.383,47	\$ 19.404.714,74
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 66.242.326,67
14.2	De 2.00 a 4.00 Área				
14.2.1	De Diámetro 10" a 250 mm	ML	143	\$ 141.368,33	\$ 20.315.671,61
14.2.2	De Diámetro 12" a 315 mm	ML	147,54	\$ 144.367,67	\$ 21.314.240,87
14.2.3	De Diámetro 15" a 400 mm	ML	426,3	\$ 255.426,70	\$ 109.140.416,10
14.2.5	De Diámetro 18" a 450 mm	ML	73,56	\$ 78.204,13	\$ 5.752.677,66
	<b>SUBTOTAL</b>				\$ 122.462.996,04
	<b>TOTAL</b>				\$ 408.476.708,93

SEGUNDA. Obligaciones del contratista. El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo a los requerimientos del ingeniero residente a cargo de la obra TERCERA. Plazo, sanciones y bonificaciones.- El plazo para la ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses corridos desde la firma de este documento, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con anticipación y la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. Por tanto, el CONTRATISTA entregará la obra al contratante al día dieciséis (16) de Septiembre de 2013. CUARTA. Labor de vigilancia. EL CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de las obras. QUINTA. Valor y forma de pago.- El valor de este contrato es de la suma de \$538.000.000.00 con IVA incluido, el cual será cancelado mediante actas parciales de acuerdo al avance de la obra, y a la presentación de la respectiva factura de venta o documento que haga sus veces que el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE con TRES días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada pago. Sin la garantía del manejo y cumplimiento de la obra, el CONTRATANTE solo entregará anticipos al CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos y a juicio de aquel. SEXTA. Garantías.- Con relación a los beneficios y cobros de las garantías mencionadas en la cláusula segunda las partes acuerdan: 1. La garantía de manejo y cumplimiento podrá hacerse efectiva por el CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad del proceso civil o reclamación previa, a lo cual renuncie el CONTRATISTA. 2. La garantía de estabilidad, deberá reunirse para que el CONTRATISTA sin perjuicio de su responsabilidad, garantice la buena calidad de la construcción y de los materiales. No será exigible al CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si el CONTRATANTE da a la obra o a sus partes destinación inadecuada, o permite que personas diferentes al CONTRATISTA o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL, las partes entienden y acuerdan expresamente que entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, no existe vínculo laboral alguno, y que éste actúa con plena autonomía e independencia para la realización o ejecución del objeto del contrato que dependen exclusivamente del CONTRATISTA, es decir, los contrata bajo su responsabilidad y autonomía, y con el CONTRATANTE, no habrá SOLIDARIDAD LABORAL, por el incumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social. Únicamente EL CONTRATANTE, se obliga para con el CONTRATISTA, a pagar las sumas expresamente pactadas en la cláusula quinta del contrato, siendo obligación de éste, cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA, de manera autónoma e independiente contrata y ocupa en la ejecución de la obra. OCTAVA. Independencia del contratista.- EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE, comprometiéndose a realizar con sus propios medios y bajo su responsabilidad esta obra. Por tanto, este contrato no es de carácter laboral y no genera prestaciones laborales a su favor. NOVENA.- Daños a terceros. EL CONTRATISTA se obliga a responder de los daños que él o sus dependientes ocasionan a terceros. DECIMA.- modificaciones del contrato. Cuando surgen graves e imprevisibles alteraciones de la modalidad económica que rompan el equilibrio de este contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. Sin embargo, cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos partes. DECIMA PRIMERA. Terminación del contrato por el contratante. EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) muerte o liquidación del contratista, o disolución si se trata de sociedad; b) incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones; y c) el que se ejecuten trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. DECIMA SEGUNDA. Entrega de materiales. Los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por EL CONTRATISTA. DECIMA TERCERA. Cláusula compromisoria. Toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento, de acuerdo con el decreto 2279 de 1998 y decreto 1818 de 1998, para lo cual se establecen las siguientes reglas: a) el tipo de arbitraje que se adoptará es LEGAL, por tanto, el procedimiento establecido para este caso es LEGAL; b) el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, salvo que el asunto a debatir sea de menor cuantía caso en el cual el arbitro será solo uno (1); c) la organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas en las disposiciones legales que regulan los centros de arbitraje y conciliación mercantiles; d) el tribunal decidirá en (derecho, en conciencia o en principio técnico); e) el tribunal funcionará en la ciudad de Ibagué. En señal de asentimiento, en dos ejemplares del mismo tenor, en Ibagué a los 01 días del mes de Mayo del año 2013.

EL CONTRATANTE  
  
 MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ

EL CONTRATISTA  
  
 J.R. CONSTRUCCIONES

MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ  
C.C 93.362.261

Confirma que ZR CONSTRUCCIONES SAS NIT 900 101 321-6 representado legalmente por LUIS ALBERTO ZAMBRANO C.C 93.360.640 Ibaque letrado a capacidad la obra suscrita en el Contrato 001 DEL 01 MAYO DE 2013 cuyo objeto es REALIZAR OBRAS PARA LA REPOSICION Y REPARACION INMEDIATA DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACION DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, SEGUN SEA EL CASO EN LOS SITIOS INTERVENIDOS, QUE GARANTICEN CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIPOSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (SAL SA ESP OFICIAL)

La presente se firma a solicitud del interesado a los 15 días del mes de agosto de 2014

Cordialmente,

  
MARIO GABRIEL JIMÉNEZ MARTINEZ

CRA 5 A No. 20-89 Barrio el Carmen - Ibaque  
Correo [oficinamarketing@sal.gov.co](mailto:oficinamarketing@sal.gov.co)  
Tel. 2783581 - 3138918261



ACTA DE RECIBO DE OBRA

CONTRATO No. y FECHA:	OBRA CIVIL N° 001, 01 DE MAYO DEL 2013
CONTRATANTE:	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
CONTRATISTA:	ZR CONSTRUCCIONES SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR OBRAS PARA LA REPOSICION Y REPARACION INMEDIATA DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACION DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, SEGUN SEA EL CASO EN LOS SIHIOS INTERVENIDOS, QUE GARANTICEN CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DEL ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$488.476.206)
PLAZO:	120 DIAS
FECHA DE ENTREGA:	30 DE AGOSTO DEL 2013

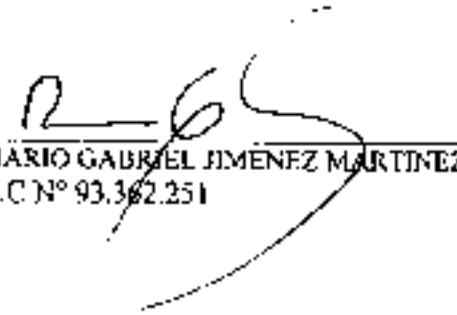
En Ibagué, a los treinta (30) días del mes de agosto del 2013 en la ciudad de Ibagué, Tolima, se reunieron MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.362.251 denominado el Contratante y LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.390.840, actuando como Representante Legal de ZR CONSTRUCCIONES SAS identificada con NIT. 900.101.321-8, denominado el Contratista, con el fin de oficializar la entrega de la obra según contrato de obra civil N° 001 del 01 de mayo del 2013 del cual se deja constancia:

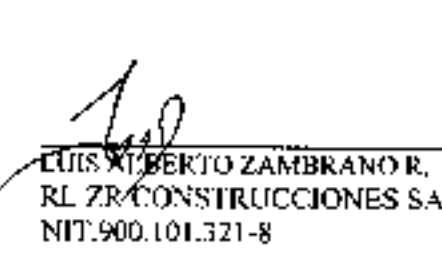
1. La obra se recibe a conformidad según lo establecido en el contrato de obra civil N° 001 del 01 de mayo del 2013

En constancia se firma por los que en ella intervinieron

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
 MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ  
 C.C N° 93.362.251

  
 LUIS ALBERTO ZAMBRANO R.  
 RL ZR CONSTRUCCIONES SAS  
 NIT.900.101.321-8

 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC 60 - 1050 - 2004 IMPRESA REGISTRADA DE AGENCIA DE ACREDITACION EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	ORDENES	CÓDIGO: GJ-R-GC-030
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

ORDEN DE OBRA

De 2008

CONTRATISTA ZR CONSTRUCCIONES EU

**1. OBJETO:** "REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 64A Y 65 DEL BARRIO AMBALA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA"

**2.- VALOR:** El valor de la presente orden de obra es de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$32.941.614.00) MCTE, según propuesta anexa .


**3.- PLAZO:** El plazo para la ejecución de los trabajos es de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS calendario, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación. El contratista se obliga a realizar el acta de iniciación a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

**4. PARTES.** Son partes en la presente orden la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, con Nit. N° 800.089.809-6, representada legalmente por el **Dr. JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 93.369.640, expedida en Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto No. 003 del 01 de enero de 2008 y acta de Posesión N° 3419 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará **IBAL** y **ZR CONSTRUCCIONES EU**, con Nit N° 900.101.321-6, representada legalmente por **LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

**5. JUSTIFICACIÓN:** a. Que a través de las acciones que está llevando a cabo el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ha adelantado procesos de inspección y diagnóstico de las redes de alcantarillado determinando que las mismas presentan grave deterioro estructural e hidráulico presentando desgaste severo, deterioro de la batea del tubo, lo que conlleva a tener problemas de infiltración en el terreno por la existencia de cárcavas. b. Que por parte del IBAL se ha ejecutado el levantamiento topográfico y evaluación presupuestal de los daños en los sitios donde las redes de alcantarillado deben reponerse y así garantizar la correcta prestación de los servicios c. Que para cubrir dicha necesidad se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00736 del 09 de julio de 2008, por

caj


Porque IBAGÜE ... está primero! Agua para todos

 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC 650 - 2008 - 2004 EMPRESA GARANTADA DE CALIDAD Y SEGURIDAD - 47, 23139-01/14</p>	<b>ORDENES</b>  <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	CÓDIGO: GJ-R-GC-030
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

valor de \$33.304.665,00 d. Que el Gerente de acuerdo a lo normado en el Manual contratación de la empresa, invitó a presentar propuesta a INCI LTDA Y ZR CONSTRUCCIONES E.U. e. Que el comité de evaluación establecido para tal fin, se encargó de revisar y evaluar las propuestas presentadas concluyendo que la de ZR CONSTRUCCIONES E.U., es la que obtuvo mayor puntaje, se ajusta al presupuesto oficial de acuerdo con las condiciones y requisitos exigidos, por lo tanto se recomienda al ordenador de gasto adjudicar el contrato, para **"REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 64A Y 65 DEL BARRIO AMBALA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA"**, a este proponente.

**6.- FORMA DE PAGO:** a) EL IBAL cancelara al CONTRATISTA el valor de la Orden, así: - Un primer contado en calidad de entrega de Anticipo Amortizable Igual al TREINTA POR CIENTO (30%) del Contrato o sea, la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$9.882.484,20) **MOTE PARAGRAFO PRIMERO** -Para la entrega del anticipo y si este no se pactare, para el acta de iniciación, el contratista debe haber entregado al interventor la programación de obra, la programación de la inversión del anticipo. La constancia de apertura de la cuenta de ahorros en cualquier entidad bancaria de la ciudad de Ibagué, a nombre del contratista, estipulando número y fecha del contrato. - El pago del anticipo deberá ser invertido en las labores propias de contrato y el contratista justificará cada gasto mediante facturas debidamente diligenciadas, cumpliendo con la normatividad legal vigente y siempre teniendo a su obligación la de cumplir con el objeto contratado, debiendo efectuar un plan de inversión que será controlado por el interventor. Dicho pago deberá ser consignado en ésta cuenta de ahorros, para ser manejado bajo el control y vigilancia del interventor quien a nombre del IBAL podrá verificar en cualquier momento el manejo del anticipo. Los rendimientos financieros que genere la aludida cuenta de ahorros, serán de la empresa, por tanto estos deben ser devueltos a la tesorería del IBAL a la terminación de ejecución del contrato, o serán descontados del acta de recibo final de la obra, como requisito para la liquidación del mismo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago del anticipo, el contratista queda obligado a presentar en la Tesorería del IBAL el correspondiente certificado del Banco con el número de cuenta que se tiene para el manejo del mismo. **PARAGRAFO TERCERO:** Las partes de común acuerdo establecen que tanto el pago del anticipo como el de las parciales y/o final no podrán endosarse o cederse así como pagarse a otra persona distinta del contratista b) Un SESENTA Y CINCO por ciento (65%) para el pago de actas parciales y/o de

Porque IBAGUE ... está primero! Agua para todos

 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NITC 07 - 1000 - 2004 INSTITUCIÓN DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO S.A. E.S.P. - BOGOTÁ</p>	<b>ORDENES</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-030
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2008-05-09
		<b>VERSIÓN:</b> 00

Recibo Final previa presentación de la cuenta de cobro por obra ejecutada y recibida a entera satisfacción por parte del Interventor y el supervisor del contrato.  
c) El CINCO por ciento (5%) restante se cancelará previo recibo a satisfacción y suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del ordenador del gasto.

**7.- SUPERVISION E INTERVENTORIA:** La Interventoría será ejercida por el Jefe de la División Técnica de Alcantarillado de IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**8.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Existe certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00736 del 09 de julio de 2008, por valor de \$33.004.665,00. Este gasto se imputará de acuerdo al siguiente rubro presupuestal.

<b>PROGRAMA</b>	<b>004</b>	<b>PROGRAMAS DE INVERSION</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>003</b>	<b>INVERSION ALCANTARILLADO</b>
<b>ARTICULO</b>	<b>003</b>	<b>Optimización Sist. De Alcantarillado Trans.</b>
<b>SUBARTICULO</b>	<b>004</b>	<b>Convenio subsidios 060/2008</b>

**9.- NORMAS FISCALES:** En la presente Orden se dan por incluidas las normas fiscales y sobre contratación, establecidas en el Manual Interno de contratación y concordante con la ley 142/94


**10.- GARANTIAS:** El Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor del IBAL, una Garantía de Cumplimiento de la Orden de Obra, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con Sucursal en Ibagué, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas, así

-**DE CUMPLIMIENTO:** Por el veinte (20%) del valor de la misma, que cubra el término de la Orden y seis (6) meses más

-**BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** En cuantía igual al cien (100%) de su valor, que cubra el término del presente Contrato y seis (6) meses más

-**DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el veinte (20%) del valor de la Orden por el término de ésta y tres (3) años más

Porque IBAGUE ... está primero! Agua para todos

 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC 97 - 1000 - 2004 CENTRO INGENIERÍA DE PROYECTO Y MANTENIMIENTO S.A. E.S.P. - 2004</p>	<b>ORDENES</b>  <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	CÓDIGO: GJ-R-GC-030
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

**-DE ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Para garantizar la estabilidad de la obra y la calidad de los materiales equivalente al veinte (20%) del valor final de la orden, por el término de cinco (5) años a partir de la fecha del Acta de Recibo Final de la Obra

**-DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el cincuenta (50%) del valor de la Orden, por el término de la misma y seis (6) meses más


**PARÁGRAFO:** Las partes, contratante y contratista, de común acuerdo y de manera expresa y voluntaria, establecen que el contratante, es decir el IBAL, en el evento en que lo requiera, podrá adelantar el proceso administrativo de declaratoria de siniestro de las pólizas que garantizan la orden y cuantificar los daños o perjuicios, respetando el debido proceso (controvertir, aportar y solicitar pruebas)

**11.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de la presente orden de obra que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para la suscripción de la presente orden, establecidas por la ley, ni que tiene deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades Fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

**12. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Esta Orden se entiende perfeccionada con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago del dos por ciento (2%) sobre el valor total de la orden por concepto de estampillas Pro-cultura y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, según Acuerdo No. 071 de fecha 7 de diciembre de 2001 del Concejo Municipal; a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables a la presente Orden de obra.

**13. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, cancelará oportunamente el valor de la orden una vez cumplidos los requisitos para su pago

Porque IBAGUE ... está primero! Agua para todos

 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC GP - 1060 - 2004 Norma Colombiana de Acreditación de Conformidad con la Ley 800 de 2003</p>	<p>ORDENES</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-030
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00


**14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga a: a) El contratista tendrá dentro de sus funciones todas las estipuladas y descritas en el presupuesto oficial, y la propuesta presentada, a cual fue evaluada y aceptada por el Comité respectivo, de acuerdo con los precios y cantidades así:

ACTIVIDADES	UND	CANT	V/NIT	V/PARCIAL
<b>PRELIMINARES</b>				
Retiro de sobrantes hasta 5 km/h y limpieza	M3	242	13,000	3,146,000
Suministro de flete en zona compactada c/ 15 ms	M3	230	44,300	10,189,000
<b>DEMOLICIONES</b>				
Demolición de pavimento concreto asfáltico	M3	8	43,850	398,500
Demolición de pavimento concreto rígido	M3	4	56,111	262,544
<b>EXCAVACIONES A MAQUINA</b>				
De 0-2 ms				
En material común y conglomerado	M3	160	9,250	1,480,000
De 2-4 ms				
En material común y conglomerado	M3	27	11,000	297,000
<b>EXCAVACIONES MANUALES</b>				
De 0-2 ms				
En material común	M3	70	16,200	1,134,000
<b>ALCANTARILLADO</b>				
Suministro e instalación de tubería plástica clase NTC 3722:				
De 0-2 ms				
De 6"	ML	68.4	32,700	2,236,580
De 0 12"	ML	71.4	81,000	8,491,400
Caja de inspección 60"x60"x100	UND	12	191,600	2,299,200
Suministro e instalación de silla de 12"x6" incluye accesorios	UND	12	258,900	3,106,800
Señalización en yacidos c/3 ms y pte sombra h=2,30 ms	ML	162	5,920	961,640
Cámara de caída 0 12"x6" revestida en concreto mata por vena	ML	1	119,600	119,600
Arco en concreto de 0 10 ms (incluye aljibe y revestido)	M2	4	53,250	213,000
Manejo de aguas con diámetros de 0" a 12"	GBL	1	509,000	509,000
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>32,941,614</b>	

b) El Contratista será el responsable por la seguridad industrial de todo el personal en obra que trabaje para él, haciendo cumplir y haciendo cumplir las disposiciones previstas en la Ley. c) El Contratista organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con todas las disposiciones legales al respecto.

W

Porque IBAGUE ... está primero! Agua para todos


 <p>GRUPO CALIDAD <b>IBAL</b> NITC QP - 1000 - 2004 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMALIZACIÓN, CALIDAD Y CERTIFICACIÓN</p>	<p>ORDENES</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	<p>CÓDIGO: GJR-GC-030</p> <p>FECHA VIGENCIA: 2008-05-09</p> <p>VERSIÓN: 00</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

emanadas por la autoridad legal competente ó el Ministerio del Medio Ambiente.

d) El CONTRATISTA se obliga a mantener de manera permanente, durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal profesional y técnico necesario para el desarrollo de los trabajos. e) El CONTRATISTA se obliga a permanecer personalmente o a mantener permanentemente en el sitio de las obras un representante con suficiente capacidad, autoridad y experiencia en la dirección de obras similares, que lo represente en todo lo relacionado con el desarrollo del objeto y cumplimiento del Contrato. La ausencia del CONTRATISTA o de su representante en la obra, o su reemplazo, sin aprobación, serán considerados causales de incumplimiento parcial del contrato y podrán dar lugar a la aplicación de las multas correspondientes. f) El CONTRATISTA se obliga a la colocación de medidas de seguridad y avisos en los diferentes sitios de trabajo para prevenir a la comunidad del peligro y posibles accidentes. g) Deberá colocar una valla según diseño, al momento de iniciar las labores en la obra, la cual debe entregar al IBAL al terminar la obra. h) Presentará paz y salvo de Almacén para el acta final. i) Cualquier otra que se desprenda del estudio técnico del Análisis de Conveniencia, de la oferta, del acta del comité de propuestas; documentos que se consideran parte integral del presente contrato. j) Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría y Certificado Judicial expedido por el DAS. k) Anexar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). l) Cumplir con lo dispuesto en la ley 828 de 2003, artículo 1º que modifica el parágrafo 2º del artículo 50 de la ley 789 de 2002, que estipula: "... el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.)". m) Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para la **"REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 64A Y 66 DEL BARRIO AMBALA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la presente orden. n) El contratista se obliga a entregar el libro de obra o bitácora con el acta de recibo final. o) Deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según Resolución No. 00034 de enero 30 de 2003, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta, acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad, y en la virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades: **Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de**

el

Porque IBAGUE ... está primerol Agua para todos

 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NTC GP-1009-2004 CORPORACIÓN PARA LA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<b>ORDENES</b>  <b>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b>	CÓDIGO: GJ-R-GC-030
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental, Metrología, seguridad Industrial, Gestión acueducto y otros; y en General para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de acueducto y alcantarillado a cargo del IBAL, o que sean intervenidos por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, p) Todas a las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado

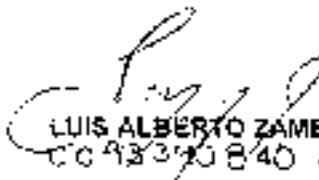
**15.- CLAUSULAS EXORBITANTES:** El IBAL se reserva el derecho de interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato, así como declarar la caducidad administrativa del mismo, cuando quiera que se den causas para ello a consideración del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

**15.- LIQUIDACIÓN FINAL DE LA ORDEN:** Se hará entre el IBAL y el CONTRATISTA a más tardar dentro de los 4 meses siguientes a la fecha del Acta de Recibo Final de Obra. En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el Contratista no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral mediante acto administrativo, contra el cual procede recurso de reposición interpuesto con los requisitos y dentro de los términos de ley.

**16.- PAZ Y SALVO:** Para el recibo de Obras el IBAL exigirá al CONTRATISTA acta de Recibo Final de obra firmada por el supervisor y el interventor.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los


  
**JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS**  
 Gerente

  
**LUIS ALBERTO ZAMBRANO R.**  
 C.C. 93390840 de Ibagué  
 ZR CONSTRUCCIONES

  
**ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA**  
 Jefe División Técnica Alcantarillado  
 Interventor

Porque IBAGUE ... está primero! Agua para todos



 <p><b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> NIT GP - 1000 - 2004 DE LA INSTITUCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - I.B.A. S.A. C.S. - QUITO</p>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>CÓDIGO: G.J.R-GC-032</b>
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2008-05-09</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>

**MODIFICACION No. 01 A LA ORDEN DE OBRA No 0224 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2008**


**OBJETO: "REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 64 A Y 65 DEL BARRIO AMBALA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA"**

**VALOR INICIAL \$ 32.941.614.00**  
**PLAZO INICIAL CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**

Entre los suscritos a saber: la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** representada legalmente por el Dr. **JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.369.940, expedida en Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto No. 003 del 01 de enero de 2008 y acta de Posesión N° 3419 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará **IBAL** y **LUIS ALBERTO ZAMBRANO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°93.390.840 expedida en Ibagué Representante Legal de **ZR CONSTRUCCIONES E.U** NIT N° 900.101.321.8 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**., hemos decidido realizar la presente modificación a la orden de obra no 0224 de septiembre 11 de 2008 cuyo objeto es: "REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 64 A Y 65 DEL BARRIO AMBALA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA", previas las siguientes consideraciones: a.- Que ejecutado en su totalidad el contrato original, algunos recursos no fueron utilizados b.- Que la Comunidad en reunión realizada con el Contratista y el Interventor solicito la posibilidad de utilizar esos recursos excedentes para reponer las redes de alcantarillado secundarias y terciarias de la **CARRERA 16 ENTRE CALLES 64 Bis a 64 A DEL SECTOR DEL BARRIO AMBALA**. c.- Que realizada la inspección de las redes secundarias y terciarias se constato que se requiere dicha reposición por encontrarse en mal estado d.- Que se cuenta con la autorización del Ordenador del Gasto e.- Que la presente modificación no altera el valor inicial del Contrato por lo tanto no requiere Disponibilidad Presupuestal f.- Que por los motivos expuestos es viable realizar la presente modificación así: **CLAUSULA UNICA-** Modificar el objeto de la Orden de Obra 0224 de septiembre 11 de 2008 destinando la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$8.498.850.92)** en contraprestación a las actividades adicionales que se detallan a continuación para la reposición de las redes secundarias y terciarias de la **CARRERA 16 ENTRE CALLES 64 Bis a 64 A DEL SECTOR DEL BARRIO AMBALA** de la Ciudad de Ibagué, las cuales serán ejecutadas por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste y canceladas de acuerdo con el informe avalado por el Interventor y sin que su ejecución altere o modifique el valor del contrato.

*Handwritten mark*


**Porque IBAGUE ... está primero! Agua para todos**

 <b>GRUPO CALIDAD</b> <b>IBAL</b> <small>NTC GP - 1000 - 2004</small> <small>COMPETENCIA MANEJO DEL RIESGO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN</small>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-GC-032</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2008-05-09</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>

ITEM	CARRERA 16 ENTRE CALLES 64 Bis a 64 A DEL SECTOR DEL BARRIO AMBALA	UN	CAN	V/UNIT	V/PARCIAL
1	EXCAVACIONES A MANO DE 0 a 2 MTS				
1.1	En material común	M3	41.08	\$ 16.235.00	\$ 666.809.10
	Demolición pavimento concreto asfáltico	M3	1.99	\$49.850.00	\$ 99.291.50
2.0	Demolición pavimento concreto rígido	M3	0.12	\$ 65.711.00	\$ 7.885.32
3.0	Suministro de Recibo en zanja compactado c/ 15 cms. Medio mecánico	M3	50.87	\$ 44.300.00	\$ 2.244.691.00
4.0	Retro. sobrantes hasta 8 Km	M3	55.34	\$ 13.000.00	\$ 719.420
5.0	<b>ALCANTARILLADO</b>				
5.10	Suministro e Instalación de tubería plástica o lisa NTC 9722-1				
5.2	De 0,00 a 2,00 Mts				
5.3	De diámetro 6"	ML	15.50	\$ 32.700.00	\$ 506.850.00
5.4	De diámetro 12"	ML	27.15	\$ 91.000.00	\$ 2.470.650.00
6.00	Caja de inspección 60 x 60 x 100 cms	UND	1.00	\$ 181.800.00	\$ 181.800.00
7.00	Suministro e instalación de silla yea en 12" x 6" incluye accesorios	UND	3.00	\$ 258.900.00	\$ 776.700.00
8.00	Señalización en gradua C/3 mts y polsombra b= 2,00 mts.	ML	80.00	\$ 6.920.00	\$ 553.600
	Anden en concreto e=0,10 ( incluye alistado y nivelación)	M2	1.28	53.250.00	\$68.160.00
11.0	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
11.10	Construcción cámara de caída de Ø = 12" x 8"	ML	1.50	\$ 118.600.00	\$ 177.900
<b>SUBTOTAL CARRERA 16 ENTRE CALLES 64 Bis a 64 A DEL SECTOR DEL BARRIO AMBALA</b>					<b>\$8.463.346.92</b>

El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación de las vigencias en las pólizas de garantía que amparan el contrato respecto de la presente modificación. Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones de la Orden de Obra No 0224 de septiembre 11 de 2008, continúan vigentes, y no sufren ninguna alteración.

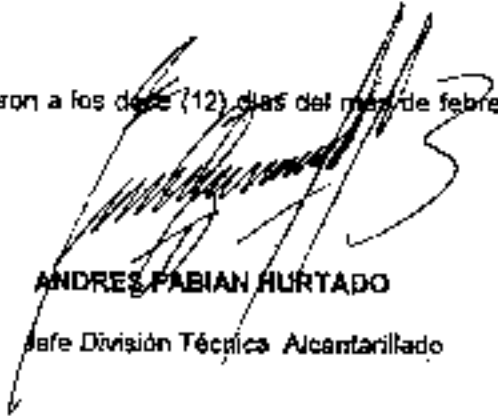
Porque IBAGUE ... está primero! Agua para todos

	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>CÓDIGO: GJR-GC-032</b>
	<b>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2008-05-09</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>

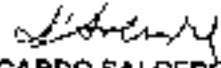
Para constancia se firma, por quienes intervinieron a los días (12) días del mes de febrero de 2008



**LUIS ALBERTO ZAMBRANO R. BARRERA**  
Representante Legal ZR CONSTRUCCIONES.

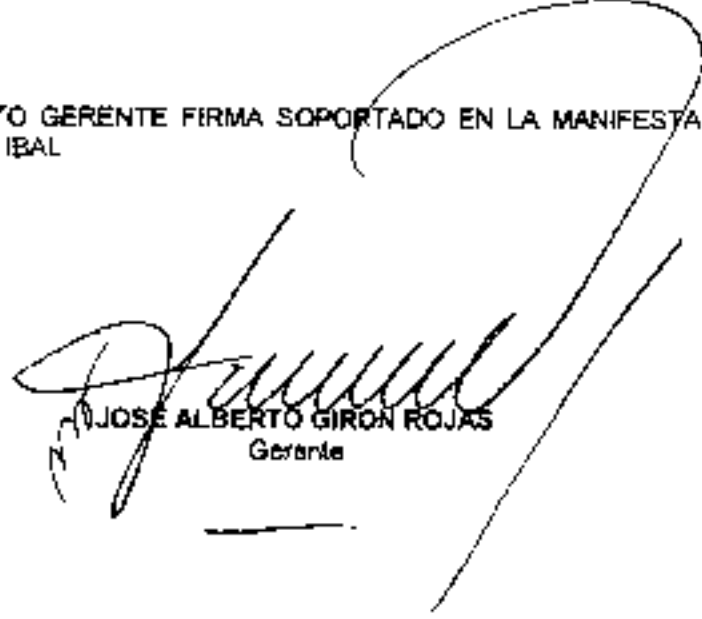


**ANDRES FABIAN HURTADO**  
Jefe División Técnica Acantarillado



**LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA**  
Interventor Externo

NOTA: EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DEL INTERVENTOR DEL IBAL



**JOSE ALBERTO GIRON ROJAS**  
Gerente



RESUMEN DE CUENTA DE DEBE Y HABER DEL EJERCICIO 1993  
 RESUMEN DE CUENTA DE DEBE Y HABER DEL EJERCICIO 1994  
 RESUMEN DE CUENTA DE DEBE Y HABER DEL EJERCICIO 1995  
 RESUMEN DE CUENTA DE DEBE Y HABER DEL EJERCICIO 1996  
 RESUMEN DE CUENTA DE DEBE Y HABER DEL EJERCICIO 1997

DESCRIPCION	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
PAYROLL												
Salarios	1000000	1200000	1500000	1800000	2000000	2200000	2500000	2800000	3000000	3200000	3500000	3800000
Beneficios	200000	250000	300000	350000	400000	450000	500000	550000	600000	650000	700000	750000
Seguros	100000	120000	150000	180000	200000	220000	250000	280000	300000	320000	350000	380000
Otros	50000	60000	70000	80000	90000	100000	110000	120000	130000	140000	150000	160000
<b>TOTAL</b>	<b>1350000</b>	<b>1630000</b>	<b>2020000</b>	<b>2560000</b>	<b>2990000</b>	<b>3470000</b>	<b>4060000</b>	<b>4700000</b>	<b>5330000</b>	<b>5970000</b>	<b>6650000</b>	<b>7340000</b>

Se adjunta el detalle de los conceptos que componen cada uno de los rubros anteriores.

**ELABORADO POR:** [Nombre]

**REVISADO POR:** [Nombre]

**APROBADO POR:** [Nombre]

**FECHA:** [Fecha]

**LUGAR:** [Lugar]



MEMO Nº 14.726/84  
 NOME DO GERENTE DA EMPRESA

CARTEIRA Nº 1486/83  
 DATA DE EMISSÃO 28/11/84

Plano de custos nº 14.726/84, de 1984, em virtude de alterações de custos de materiais e de custos de outros serviços, e em virtude de alterações de custos de outros serviços, e em virtude de alterações de custos de outros serviços.

Nome do Gerente  
 Data de Emissão  
 Nome do Gerente  
 Data de Emissão

C/C	Descrição	U.D.	Qtd	V. Unit	V. Total	MATERIALS		MATERIALS		V. Total
						Qtd	V. Unit	V. Total	V. Total	
40	Materiais de consumo	kg	1000	1,00	1000,00	1000	1,00	1000,00	1000	1000,00
41	Materiais de consumo	kg	1000	1,00	1000,00	1000	1,00	1000,00	1000	1000,00
42	Materiais de consumo	kg	1000	1,00	1000,00	1000	1,00	1000,00	1000	1000,00
43	Materiais de consumo	kg	1000	1,00	1000,00	1000	1,00	1000,00	1000	1000,00
44	Materiais de consumo	kg	1000	1,00	1000,00	1000	1,00	1000,00	1000	1000,00
45	Materiais de consumo	kg	1000	1,00	1000,00	1000	1,00	1000,00	1000	1000,00
46	Materiais de consumo	kg	1000	1,00	1000,00	1000	1,00	1000,00	1000	1000,00
47	Materiais de consumo	kg	1000	1,00	1000,00	1000	1,00	1000,00	1000	1000,00
48	Materiais de consumo	kg	1000	1,00	1000,00	1000	1,00	1000,00	1000	1000,00
49	Materiais de consumo	kg	1000	1,00	1000,00	1000	1,00	1000,00	1000	1000,00
50	Materiais de consumo	kg	1000	1,00	1000,00	1000	1,00	1000,00	1000	1000,00

BALANÇO GERAL DEBITADO

14.879.000,00  
 14.879.000,00

BALANÇO PASSIVO CREDITADO

14.879.000,00  
 14.879.000,00

Assinatura do Gerente  
 Nome do Gerente  
 Representante legal da empresa

Assinatura do Gerente  
 Nome do Gerente  
 Representante legal da empresa

Assinatura do Gerente  
 Nome do Gerente  
 Representante legal da empresa

